



JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVI - N° 121
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMADES

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) AE-773GQ, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2021, BASE: \$11.000.000, MAIZON NATALIA LORENA dni 27545348; 2) AF286WJ, CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, BASE: \$12.000.000, HERNANDEZ ALICIA CRISTINA dni 17729718; 3) AB940CM, FIAT MOBI 1.0 8V EASY, año 2017, BASE: \$9.000.000, CHIAPPERO GABRIELA ANAHI dni 30493261; 4) AE215ND, FIAT TORO VOLCANO 2.0 16V 4X4, año 2020, BASE: \$23.000.000, COMERCIAL COSTA DORADA S.A. Cuit 30-71235714-9; 5) AF266WS, FIAT CRONOS PRECISION 1.8 MT, año 2022, BASE: \$13.000.000, GAUNA ENRIQUE DAVID dni 34241711; 6) AC744ZB, FIAT ARGO HGT 1.8, año 2018, BASE: \$14.000.000, LAZARTE JULIAN EMILIO dni 30848708; 7) AE294PC, JEEP RENEGADE LONGITUDE 1.8L AT6 AUTOMATICO, año 2020, BASE: \$17.000.000, ARMAN CAROLINA LILIANA dni 24173366; 8) AE661ZT, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2021, BASE: \$11.000.000, CRESPIN LORENA ALEJANDRA dni 26604182; 9) AE594QF, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2021, BASE: \$11.000.000, LUJAN SERGIO GABRIEL dni 34316265; 10) AD905EP, FIAT ARGO DRIVE 1.3, año 2019, BASE: \$11.000.000, BARRERA NESTOR GABRIEL dni 34841235; 11) AB-945VC, FIAT TORO FREEDOM 20 16V 4X2, año 2017, BASE: \$13.000.000, GONZALEZ JOSE MARIA dni 12745759. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 15% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 24hs. a ser depositados en cuenta bancaria a indicar bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las

sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponda), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 el 26/06/2025 a las 16Hs. Exhibición: martes 24 y miércoles 26 de Junio de 16 a 18 hs en calle Av. Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 602974 - \$ 75756 - 26/6/2025 - BOE

Por cuenta y orden de ARCA el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880 05- 2412 realizará la subasta pública y presencial el día 03/07/2025 a las 11hs. en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros ubic. En calle Arturo M. Bas 262, ciudad de Cba., de los siguientes bienes: 1) 118 Almohadas, 10 Auriculares, 14 mouses 24 Pen Driv, 7 Tarj. De Memorias 7 13 Tiras Led 25 Parlantes Islam, 17 botellas térmicas, 29 Micrófonos, 20 prolongadores, 38 aros de luz led. BASE: \$ 981.500. Revisar el 02/07/25 de 10 a 10:45hs. en Sedex Argentina SA sito en camino al Gateado N° 2940 Villa Esquiú Cba. 2) 54 Paños de tela color gris. BASE: \$ 54.000. Revisar el 02/07/25 de 11 a 11:45hs. en Expreso Copar SA sito en Av. Japón 2075 Guiñazú Cba. 3) 104 Conos Degoy y 2 Vallas de Jersey

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 41
Rebeldías	Pág. 41
Sentencias	Pág. 41
Sumarias	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 42

marca Degoy. BASE: \$ 290.000. Revisar el día 02/07/25 de 12 a 12:45hs. en Expreso Brio SRL sito en calle María Lasteria N° 250 Cba. Condiciones 100% transferencia a la cuenta "TITULAR: ARCA-DGI, CUIT N.º 33-69345023-9, CUENTA CORRIENTE N° 21319008/72, CBU N.º 0110213220021319008727, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL 1570 - CÓRDOBA" más 10% de comisión al martillero de contado efectivo o transferencia al CBU del martillero, los gastos de traslado y retiro a cargo del comprador. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 606113 - \$ 20984 - 26/6/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos: "BUGIN, CYNTHIA GABRIELA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE Expte. Nro. 13750261" hace saber que por Sent. N°53 del 06/06/25 y Auto N° 36 del 10/06/2025 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Cynthia Gabriela Bugin, D.N.I. N°: 33.389.748, C.U.I.L. N°: 27- 33389748-8 c/ dom real en Castañares N° 350 de Barrio Alto General Paz Ciudad: Córdoba Pcia.: Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope p/ que los acreedores presenten sus pedidos de verific. y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/08/2025 Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a

que alude el art. 36 L.C.Q. el día 31/10/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. (...): Síndica sorteada, Cra. MOYANO, MARIA CRISTINA MAT 10-05653-8, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 9 DE JULIO N° 883 - 4º C - TORRE III, ciudad de Córdoba. Of.: 17/06/25.

5 días - N° 604846 - \$ 28150 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg C.C.Concil.Fam. de la Ciudad de Cruz del Eje, hace saber que en autos CANEDO, CARLOS DAMIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 13588780 por Sentencia N° 54 del 07/04/2025 y por Auto N° 88 de fecha 23/04/25, se resolvió: I. Declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos Damián Canedo (DNI Nro. 33.178.300) en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes de manera digital el día 21/07/2025, ante el Síndico Cr. Héctor Rubén VEITES, MP 10-14256-3, con domicilio en Rafael Núñez 60, Cruz del Eje, Tel. 0351-153708583, domicilio electrónico estudiocontableveites@gmail.com

5 días - N° 604746 - \$ 12800 - 27/6/2025 - BOE

Edicto ampliatorio – rectificatorio de Edicto N° 604021, de fecha 13/06/2025, VTO. 23/06/2025. Orden del J. de 1º Inst. y 3 Nom. en lo C. y C., S. N° 3, de la ciudad de Córdoba, en autos “DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 13772529): con fecha 18/06/2025 se ha ordenado publicar edictos complementarios consignando el domicilio constituido y demás datos denunciados por la Sindicatura en su acta de aceptación de fecha 13/06/2025. Fdo. BELMAÑA LLORENTE Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SAGER Cristina Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. De esta forma, se intim a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. RIOS, LUIS LEONARDO (Mat. 10-10626-4), y SPOLLANSKY AGUSTIN (Mat. 10-16924-5), con domicilio en Av. Colón 10 Piso 3, Of. 35 (Portero 305), Bº Centro, de esta ciudad, e-mail: sindicaturars@gmail.com, teléfono 351-3364645, fijando horario de atención de 09:00 a 14:00 hs.

5 días - N° 605531 - \$ 40380 - 30/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst CCC Fam. Sec N° 2 Cruz del Eje, autos: “CAMPOS, ELIANA VANESA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642821”, por S. N° 82 de fecha 14/04/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concur-

so preventivo de Eliana Vanesa Campos, DNI 36.029.732 VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Roberto Pablo Scaglia con domicilio en Soldado Romero 275,Bº Centro, Cruz del Eje (TEL 0351-5238620-cel 0353-15421017) (mail: cr_scaglia@live.com.ar), el día 28/07/2025. Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 605701 - \$ 9725 - 2/7/2025 - BOE

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA DE 2º NOMINACIÓN – SECRETARÍA N° 3 – RÍO TERCERO, en los autos caratulados “VACCARINI, FLAVIO ADRIÁN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 13729701, se hace saber que por Sentencia N° 35 de fecha 30/05/2025, se resolvió declarar en concurso preventivo al Sr. Flavio Adrián Vaccarini, DNI N° 20.078.329, CUIT N° 20-20078329-9, con domicilio real en calle Independencia N° 480, localidad de Despeñaderos, provincia de Córdoba. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico el día 1 de septiembre de 2025. De esta forma, se intim a los acreedores a presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta dicha fecha, conforme lo dispuesto por la Ley 24.522. Se designó como síndico al Cr. Leopoldo Gaston Misino, con domicilio constituido en colegio de abogados de Rio tercero casillero 10. tel 351-4237960. FDO.: Dra. Silvana del Carmen Asnal. Jueza de 1ª Instancia

1 día - N° 606258 - \$ 7940 - 26/6/2025 - BOE

La Dra. María Laura Luque Videla, Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados: “TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10645042” hace saber el dictado de la siguiente resolución: “AUTO NUMERO: 172. RIO CUARTO, 18/06/2025.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 24 de fecha 03/06/2025 y fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (29/12/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por ante la Sindicatura hasta el día 07 de agosto de dos mil veinticinco (inclusive). 2) Fijar como plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual el día 5 de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Hacer saber que la

sentencia de verificación de créditos se dictará el día 19/09/2025. 3) Fijar como plazo para que la Sindicatura presente el recálculo de los créditos previstos por el art. 202, 2º párrafo de la L.C.Q. el mismo día en que deberá presentar el informe general, conforme lo resuelto en la Sentencia, esto es el día 20/10/2025. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla – Jueza. Río Cuarto, 19/06/2025

5 días - N° 605371 - \$ 53820 - 27/6/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; Dr. CHIALVO Tomás Pedro , llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a la herencia de la Sra. SHIRLEY MARGARITA GARITTA, en autos caratulados “GARITTA SHIRLEY MARGARITTA-Declaratoria de Herederos” Expte. N° 13639940, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. San Francisco, 28 de febrero de 2025. Fdo. Dra. Visconti Paulina Carla. Sec. N° 5.

1 día - N° 599666 - \$ 2290 - 26/6/2025 - BOE

BELL VILLE. 11/06/2025. El juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OSCAR PEDRO SANDRONE D.N.I. N° 12.836.631, fallecido el día 16/11/2024, con último domicilio en la localidad de Noettinger; por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, (Art. 2340 C.C.C), en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13801371 - SANDRONE, OSCAR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, iniciado el 08/05/2025. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.11; BOGGIO Noelia Liliana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.11

1 día - N° 604946 - \$ 3085 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VEGA, PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 13695474” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VEGA PILAR DNI 24.303.219, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...." FDO: Dra. Nasif Laura Soledad – Prosecretaria Letrada de Primera Instancia.

1 día - N° 604953 - \$ 2080 - 26/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. En lo C.C y Fam. 6^a Nom, Secretaría N° 11, Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. BUENO LARROSA Y/O BUENO, MANUEL - DNI: 93.874.216 — CPF N.º 9.685.251, en los autos caratulados: "EXpte: 13236565 - BUENO LARROSA Y/O BUENO, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Mariana Martinez, Juez-Dra. Azcurra Ivana, Prosecretario.- Rio cuarto, 13/06/2025.-

1 día - N° 605006 - \$ 2165 - 26/6/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) en los autos caratulados ZALAZAR, ÁNGEL FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13776016 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 13/6/2025 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZALAZAR, ÁNGEL FEDERICO, DNI 7.959.138, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo María Soledad ALIAGA FOLKENAND PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 605158 - \$ 3419 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MURUA, JORGE JOAQUIN - CEBALLOS, AGUSTINA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13592910; ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a los herederos de los causantes: Sr. JORGE JOAQUÍN MURÚA, D.N.I. 2.633.770 y Sra. AGUSTINA LIDIA CEBALLOS, ó LIDIA CEBALLOS ó AGUSTINA CEBALLOS ó LIDIA AGUSTINA CEBALLOS D.N.I. 1.231.216; a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.

2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: VACA, Verónica Laura – Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 11/04/2025.- CORDOBA, 11/06/2025.

1 día - N° 605399 - \$ 3940 - 26/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 6^a Nom. Sec. 11 - En lo Civil y Comercial de Rio Cuarto 12/06/2025. Cítese a los herederos o representantes legales de la causante, María Lucia González, DNI 10.762.701, en autos caratulados "GONZALEZ, ANGEL PIO - ARIAS, MARIA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12992397, para que dentro del plazo de 20 días, comparezcan en las presentes actuaciones a los fines de defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 12/06/2025, Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZA -MARIANO Ana Carolina SECRETARIA.-

5 días - N° 605175 - \$ 9550 - 30/6/2025 - BOE

La oficina de Proceso sucesorio de la Ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra Maria Jose UTRERA , D.N.I N° 21.628.690 para que dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al de la publicación, conforme el art. 2340 del (CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados MARIA JOSE UTRERA – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 13842790 Cba, 17/06/2025. Fdo VACA Veronica Laura – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 605239 - \$ 1795 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. AMALIA HORTENSIA MARIN, DNI N° 5.210.075, en los autos caratulados "MARIN, AMALIA HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXpte. SAC n° 13859699, para que, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Córdoba, 17/06/2025. Fdo. Verónica Laura Vaca, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 605287 - \$ 1845 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALEM, PABLO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13862088) ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 19/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PABLO ALEJANDRO ALEM, D.N.I N.º 20.407.896 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana (PROSECRETARIA)

1 día - N° 605406 - \$ 3735 - 26/6/2025 - BOE

La OPS en estos autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13729796 - PIZARRO SPINI, NAHUEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado el siguiente decreto:" CORDOBA, 02/06/2025. Proveyendo a la presentación que antecede realizada por la Dra. Analía V. González: A lo solicitado, atento constancia de autos: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAHUEL ALEJANDRO PIZARRO SPINI, DNI: 41.001.890, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2025.06.02

1 día - N° 605530 - \$ 4755 - 26/6/2025 - BOE

En el expediente "LOPEZ, ALBERTO - BURGUEÑO, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13610986 que trámite por ante el Juzgado Civ., Com. Conc. y Flia. de 1^º Instancia y 2^º Nominación, Sec-N° 3 de los Tribunales de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba se ha resuelto citar por edicto por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Lopez DNI 4.366.732 y María Esther Burgueño, DNI

3.948.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: VIVIANA RODRIGUEZ: Jueza de Primera Instancia; CHAVEZ, MARIA AGUSTINA: Prosecretaria Juzgado. CARLOS PAZ, 04/06/2025.

1 día - Nº 605548 - \$ 5492 - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 2a. Nom C. C. y C. de MARCOS JUAREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LERDA, CARLOS ALBERTO en autos 13824954 - LERDA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley Fdo: AMIGÓ ALIAGA Edgar- JUEZ - NIETO Rosana Noel PROSEC- Sec. MARCOS JUAREZ, 19/06/2025.

1 día - Nº 605589 - \$ 3406 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RASPA, SUSANA MARÍA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13842301" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARÍA ELVIRA RASPA, DNI 10.376.146, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Fdo.: Andrea Eugenia Carlen (Prosecretaria Letrada).

1 día - Nº 605621 - \$ 4212 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAN MARTIN PEREIRA Y/O SAN MARTIN, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 13600883, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11 de Junio del 2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA SAN MARTIN PEREIRA y/o JOSE MARIA SAN MARTIN DNI 18.669.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos

denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado: Dra. Maria Laura Serra. Prosecretaria. Cordoba, 11/06/25.

1 día - Nº 605625 - \$ 7618 - 26/6/2025 - BOE

BELL VILLE - El Señor Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, JUZGADO CIV.COM.CONCILIACIÓN de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor Lucas Emanuel CEBALLOS, DNI 39.968.428, en los autos caratulados: "CEBALLOS, LUCAS EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13825372 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 10/06/2025. Dr SANCHEZ Sergio Enrique- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. BELTRAMI Maria Pia- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 605628 - \$ 4387,50 - 26/6/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1.Inst y 3 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RIVERO, MARIA LUISA DEL CARMEN, D.N.I. 2.990.282, y PEREZ, JUAN JOSÉ, D.N.I. 6.573.212 todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes en autos caratulados: " RIVERO, MARIA LUISA DEL CARMEN – PEREZ, JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 13438062", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, bajo apercibimiento de ley por el término de un día en el Boletín Oficial. 24/02/2025. Fdo. Martina, Pablo Gustavo -Juez; Vílchez, Juan Carlos - Secretario.

1 día - Nº 605633 - \$ 5167,50 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13850343 - OROPEL, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (causante LUIS EDUARDO OROPEL, D.N.I. 11.173.634) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/

la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). . . . Firmado: Dra. Carlen, Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada"

1 día - Nº 605664 - \$ 4134 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MENDOZA, MERCEDES INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13714278 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MERCEDES INES MENDOZA, D.N.I N.º 13.785.859 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cordoba, 26/06/2025

1 día - Nº 605674 - \$ 3471 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BOTTI MELBA MARGARITA- NICOLET PEDRO EDMUNDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13135701," Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. PEDRO EDMUNDO NICOLET DNI N° 6.578.000, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo Carlen Eugenia -Pros. Letrada.CORDOBA, 21/06/2025

1 día - Nº 605690 - \$ 2175 - 26/6/2025 - BOE

LA Sra. Jueza en lo Civil, Com., Conc. y Flia de 2 Nom. Sec. 3 de Carlos Paz, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13804297 - LOPEZ, MARCELO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelo Daniel Lopez, DNI 23.197.362, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 18.06/2025. Dra. Viviana Rodriguez- Jueza/ Villar Julieta Patricia- Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 605716 - \$ 1570 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "ROMERO, CELIA ROSA, (D.N.I. F-5.408.070) – SUÁREZ, ANDREA EDITH LORENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS -OPS- CÓRDOBA" (Expte. 13241871), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2025.

Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art.658 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO.: CARLEN, ANDREA EUGENIA – PRO-SECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 605691 - \$ 3845 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13726552 - NOVAK ALESSI, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución “CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...)Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria LauraPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18 CAUSANTE VICTORIA NOVAK ALESSI DNI: 6.228.627

1 día - N° 605692 - \$ 4200 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “BROCHERO, MARGARITA ROSA - TESTAMENTARIO “EXPEDIENTE N° 13776433” Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ROSA BROCHERO DNI N° 3.884.145, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-DRA. CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO.-CORDOBA, 18/06/2025.-

1 día - N° 605699 - \$ 3070 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GORDILLO, OCTAVIO ATALIVA-PAGELLA, ELSA EUGENIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 13637214, ha dictado la siguiente resolución:” Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OCTAVIO ATALIVA GORDILLO DNI 6.473.834 y ELSA EUGENIA PAGEGLA, DNI N° 4.112.332, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - Córdoba 22/05/2025.

1 día - N° 605700 - \$ 2885 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GUTIERREZ, RAMONA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE 12954169” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 8/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GUTIERREZ, RAMONA BEATRIZ DNI 18.386.030, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....” FDO: NADER, IVANA BEATRIZ (PROSECRETARIA LETRADA). CORDOBA 8/5/2025

1 día - N° 605704 - \$ 2180 - 26/6/2025 - BOE

COSQUIN. EL SR. JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FA-MILIA DE 2º NOMINACION DE LA CIUDAD DE COSQUIN, EN LOS AUTOS CARATULADOS “VARELA Y/O VARELA CUESTA Y/O VARELA DE AGUIRRE, LYDA PRIMITIVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 13042189, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDO-RES Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LA SRA: VARELA LYDA PRIMITIVA /VARELA CUESTA LYDA PRIMITIVA /VARELA DE AGUIRRE, LYDA PRIMITIVA, DNI N° 2.964.629, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SEGUIDOS A LA ULTIMA

PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 CCCN). FDO.: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO; JUEZ/A DE 1º INS-TANCIA. – CHIARAMONTE PAOLA ELISABE-TH, SECRETARIO/A LETRADO JUZGADO DE 1º INSTANCIA.

1 día - N° 605712 - \$ 3165 - 26/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOZA, RICARDO ALBERTO DNI 8.295.239 en los autos LOZA, RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13850436 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 18/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 605705 - \$ 1515 - 26/6/2025 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana María OJEDA, DNI 16.447.763, para que lo acrediten dentro del término de treinta días (30) corridos y comparezcan a estar a juicio y tomar participación en los autos “OJEDA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13839129), bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 19/06/2025. Fdo.: Dra. Carolina MUSSO (JUEZ) - Dra. Vanesa Alejandra AIMAR (PROSECRETARIA).

1 día - N° 605715 - \$ 1870 - 26/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN JUAN NÉSTOR PALMA, D.N.I. n° 6.476.123, en los autos caratulados: “PALMA, RAMÓN JUAN NÉSTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. n° 13784123), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. CÓRDOBA, 27/05/2025. Firmado: Dra. Andrea E. Carlen, Prosecretaria (O.P.S.).

1 día - N° 605718 - \$ 2150 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados –“DOMINGUEZ, LUISA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE

SAC: 13244984" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 9/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) CAUSANTE: LUISA ELSA DOMINGUEZ - DNI: 4.439.777.

1 día - N° 605719 - \$ 4280 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REARTEZ Y/O REARTES, MIRTA HAYDEE - GAUNA, CARLOS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP:13809578 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/6/2025. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CARLOS OSCAR GAUNA, D.N.I N.º 13.820.932 y MIRTA HAYDÉE REARTEZ y/o MIRTA HAYDÉE REARTES D.N.I N.º 12.876.166 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 605727 - \$ 2235 - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. en lo Civil, Com y Fam. de Río Cuarto, Secretaría 05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. Claramonte, José Luis, DNI 8.390.027, en autos "STEFANSI, LILIAN - CLARAMONTE, JOSE LUIS. DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 676146, para que, en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 18/06/2025. Fdo.: Magdalena Pueyrredón, Juez – Gisela Anahí Bergia, Secretaria.

1 día - N° 605744 - \$ 1850 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAEZ, LUIS ARISTOBULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXpte N°

13343491, ha dictado la siguiente resolución:" Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARISTOBULO PAEZ M 7.957.015, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO - Córdoba 28/04/2025

1 día - N° 605729 - \$ 2510 - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13817293 - PERALTA, CHARLES ROMUALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a a los herederos y acreedores del causante PERALTA, CHARLES ROMUALDO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)...Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.19 GONZÁLEZ Alejandra Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.19.

1 día - N° 605734 - \$ 2680 - 26/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com, y Flia, de 1º Inst. y 2da. Nom. De Río Cuarto, Secret. N°4, en los autos caratulados: "Expte N°13842513 GARI-BOLDI MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y/o bienes de la causante Sra. María Cristina Gariboldi, DNI N° 4.723.285 para que dentro del término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación de edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de Cba., comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12.06.2025.- Notifíquese.- Firmado: Luque Videla María Laura (Juez); Torasso Marina Beatriz (Secretaria).-

1 día - N° 605749 - \$ 2490 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORTEGA, PETRONA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC:13726439 " ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Tómese razón de la conexidad de los

presentes con los autos caratulados "AGUIRRE FEREDICO LUCAS — DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPEDIENTE N.º 10942925". Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ORTEGA PETRONA ELISA, D.N.I N.º 5.097.981 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: VILLALBA Aquiles Julio, Juez de 1^a Instancia. - MARTINELLI Patricia Liliana ProSecretaría Letrada. CÓRDOBA, 13/06/25.

1 día - N° 605759 - \$ 3990 - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia., en los autos caratulados "RIBOTTA, ESTELA MARIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 13855518), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 19/06/2025. (...) téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RIBOTTA, ESTELA MARIS, DNI N° 10.916.970. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...) Fdo. GONZALEZ Hector Celestino (Juez/a de 1ra. instancia) BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretario/a juzgado 1ra. instancia).

1 día - N° 605763 - \$ 3485 - 26/6/2025 - BOE

El Juez de 1a. Inst y 2a Nom. C C C y F de Cosquin, en autos GONZALEZ, JOSE CARLOS - CALDERON, SARA INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13670476, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. 17/06/2025. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ y CHIARAMONTE Paola Elizabeth,SECRETARIA.

1 día - N° 605794 - \$ 1100 - 26/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13853570 - DOMINGUEZ, ELENA PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -RIO TERCERO, 18/06/2025.-En su mérito. Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante DOMINGUEZ, ELENA PURA, DNI 4.781.243, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.19- BERETTA Anahi Teresita -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.19.

1 día - N° 605765 - \$ 3295 - 26/6/2025 - BOE

LABOULAYE.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C. y DE FLIA. DE LABOULAYE, Pcia. de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Señora NINFA BEATRIZ SOSA, – DNI 11.354.995; en autos caratulados: "13082420 – SOSA, Ninfa Beatriz - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dr. Ignacio Andres Sabaini Zapata- Juez-Dra. Viviana Beatriz Varela - Prosecretaria.- RIO CUARTO, 23 de Junio de 2025.-

1 día - N° 605777 - \$ 2105 - 26/6/2025 - BOE

RIO CUARTO El juez de 1º Inst. y 2daº Nom. en lo Civil, Com.y de Familia de Río Cuarto, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramón Yedro, D.N.I. 6643027 y Rosa Amanda Rivero, DNI 5421125 en los autos caratulados: "YEDRO, RAMON - RIVERO, ROSA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13837414, para que en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura

1 día - N° 605780 - \$ 1815 - 26/6/2025 - BOE

CORDOBA, 13/06/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LOPEZ, LEONILDA DE LAS MERCEDES-TOMASSONI, CARLOS BERNARDO" Expte. 12977186 ha dictado la siguiente resolución: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LEONILDA DE LAS MERCEDES LOPEZ, DNI N° 2.985.595 Y CARLOS BERNARDO TOMAS-

SONI, DNI N° 6.400.632, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad-Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 605858 - \$ 2925 - 26/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Instancia y 30^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de los Sres. María Lidia Zapata DNI 6.256.979 y Oscar Eduardo Zapata DNI 10.173.652; en los autos caratulados: "ZAPATA, Roberto- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 4712303"; a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/06/2025. Fdo. ELLERMAN, Ilse, Juez- NINCI, Luciana, Prosecretario/a Letrada.

5 días - N° 605781 - \$ 7700 - 2/7/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C. y DE FLIA. de 1er. Ins. y 4ta. Nom., Sec. N° 7 , RIO CUARTO, Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Señor Raúl Alfredo Taborda, D.N.I. Nro. 6.406.597; en autos caratulados: "13867418 - TABORDA, RAUL ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- DRA VARELA Silvana Del Valle- SECRETARIO/A-DRA. PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- RIO CUARTO, 23 de Junio de 2025

1 día - N° 605783 - \$ 2320 - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de La Carlota, Ruben A. MUÑOZ, en los autos caratulados "BAN, Eusebio Agustín - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13833842), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Eusebio Agustin BAN, D.N.I. 12.899.532, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ, Ruben A., Juez - ARRAZOLA, Federico, Prosecretario letrado. La Carlota, 28/05/2025.

1 día - N° 606028 - \$ 3120 - 26/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS. EDICTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ de la localidad de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a la herencia de la causante Nélida del Carmen Ambrogi, D.N.I: 2.457.909, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "AMBROGI, NELIDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°13776937, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MIUSSO Carolina, Juez de 1ra. Instancia; AIMAR Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada." Las Varillas, 19 de junio de 2025.

1 día - N° 605823 - \$ 1985 - 26/6/2025 - BOE

RIO TERCERO Juzg.1^a INST.C.C.FAM 2^a Nom. SEC.4 . 13/06/2025 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Laura Cecilia MELICA, DNI 2.483.878 en los autos caratulados " MELICA LAURA CECILIA Declaratoria de Herederos" Expte. 13402345, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo. ASNAL Silvana del Carmen JUEZ/A de 1ra INSTANCIA –ZEHERI Verónica Susana SECRETARIO/A JUZGADO DE 1ra INSTANCIA

1 día - N° 605840 - \$ 2215 - 26/6/2025 - BOE

EDICTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 4ta. Nom. Secretaría N° 7, de la ciudad de Rio Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "IRUSTA, IRMA ANGELINA Y/O IRMA ANGELICA - AMIONE, ORESTE JUAN ESPIRITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7390895), cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, IRMA ANGELINA IRUSTA Y/O IRMA ANGELICA, DNI N° 3.763.384, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 29 de noviembre de 2018 - Fdo.: Dr. Peralta, José Antonio, Juez; Dra. Montañana, Ana Carolina, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 605845 - \$ 2490 - 26/6/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst.y 6ta. Nom. en lo Civil y comercial, Secretaría N° 12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FESSIA EDITA ANGELICA, DNI N° 9.250.464, en autos caratulados: "FESSIA, EDITA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°13648346)", para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río

Cuarto, 18 de junio de Dos Mil veinticinco.- Fdo. digitalmente por Dras. Mariana Martinez (Jueza de 1ra. Instancia) y María Gabriela Aramburu (Secretaria Juzg. 1ra Instancia).-

1 día - N° 605879 - \$ 4394 - 26/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. Y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Britos Luciana Irma D.N.I. N° 4.956.621 y Maldonado Hugo Antonio D.N.I. N° 6.692.307, en autos caratulados "BRITOS, LUCIANA MARIA IRMA - MALDONADO, HUGO ANTONIO-Declaratoria de Herederos- EXPTE. 13840024", para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de Ley. CRUZ DEL EJE 23 de Junio de 2025, Fdo.: Dr. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ.- Dra. BUSTOS María de los Ángeles, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 605945 - \$ 4673,50 - 26/6/2025 - BOE

CORDOBA- El Señor Juez de 1º inst. Civil y Comercial de la Primera Circunscripción judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de Gerónima Zalazar, D.N.I. N° 2.935.123 en los Autos caratulados "OLMOS, MARÍA DEL ROSARIO; ZALAZAR, MELANIO PASCUAL DEL CORAZÓN DE JESÚS-DECLATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 5626869" para que en el término de veinte días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 25/04/25. FIRMADO: MASSANO, GUSTAVO ANDRÉS-JUEZ DE 1º INSTANCIA.

5 días - N° 605982 - \$ 21860 - 1/7/2025 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios, Córdoba Capital. EXPEDIENTE SAC: 13252421 - LOPEZ, NORMA ESTELA - DECLATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 24/6/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Norma Estela Lopez, D.N.I. 4.255.282, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás in-

formación relevante. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A, Fecha: 2025.06.24

1 día - N° 606252 - \$ 6732 - 26/6/2025 - BOE

El Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez de 1ra. Instancia en OFICINA MPF-TRAM.CASAS CIV.COM.FLIA Y CONC, de la ciudad de Cosquín, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROSSI, DELFI JUAN en los autos caratulados: "ROSSI, DELFI JUAN – DECLATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC N° 13612848, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MARTOS, Francisco Gustavo; Secretaria: CHIARAMONTE, Paola Elizabeth. Cosquín, 19/06/2025.

1 día - N° 606135 - \$ 4612 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SIMONAZZI, Rosa Regina – DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13870617), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Regina SIMONAZZI, DNI N° 7.304.973, para que lo acrediten conforme lo establece el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Córdoba, 26 de junio de 2025. Fdo.: NADER, Ivana Beatriz – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 606137 - \$ 4092 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VOGELMANN, LUCILA ABRIL – DECLATORIA DE HEREDERO – EXPTE. N° 13660412". Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCILA ABRIL VOGELMANN D.N.I. 38.984.566 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 606141 - \$ 6100 - 26/6/2025 - BOE

CORDOBA, 18/06/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos caratulados "CORREA, MARTINA ADELA. DIAZ, MIGUEL

ANGEL- DECLATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13063400", cítense por edicto a herederos, acreedores y todas la personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CORREA MARTINA ADELA, DNI. 11.649.200 y DIAZ, MIGUEL ÁNGEL, DNI. 8.295.460, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 den CCCN. El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. JUEZ DE 1 INSTANCIA: BERTAZZI, Juan Carlos – PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. VACA, Maria Soledad.

1 día - N° 606145 - \$ 5228 - 26/6/2025 - BOE

RÍO CUARTO – La Juez Civ Com 1ra Instancia y 3ra Nominación - Secretaria Seis de Rio Cuarto, en autos caratulados: BARROZO Jesus Estorofilda Testamento – Expediente SAC 13842402 - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Jesus Estorofilda Barrozo DNI 4.486.423, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo Magdalena Pueyrredon. Juez. Ana Carolina MONTAÑANA. Secretaria.

1 día - N° 606179 - \$ 4148 - 26/6/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1^a Inst.2^a Nom.C.C.C. y F., de la ciudad de Rio Tercero, Secretaría N°3, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BRUNO, JOSÉ, L.E. N°6.574.549 y MARABOTTO, DELMIRA ROSA, L.C. N°7.667.509, en autos caratulados "BRUNO, JOSÉ - MARABOTTO, DELMIRA ROSA – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13744662", para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín. Río Tercero 13 de Junio 2025. ASNAL, Silvana del Carmen (Juez/a de 1ra. Instancia)-LUDUEÑA, Hilda Mariela (Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.).

1 día - N° 606255 - \$ 5804 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos ACUÑA GUSTAVO DANIEL – DECLATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13750498, por decreto de fecha 13/06/2025, cita por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA, GUSTAVO DANIEL DNI 21.935.250, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código

Civil y Comercial de la Nación (CCCN). (...) Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 606275 - \$ 4132 - 26/6/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados "SALEME, ABRAHAN - YOBI O YOBI SAMAN, MARIAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS nro 9125771" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. YOBI O YOBI SAMAN MARIAM, D.N.I. 93.262.450 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del C.C.C.N..." Fdo Dra. CARLEN Andrea prosecretario letrado

1 día - N° 606319 - \$ 4524 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "YORDANER ALDAY, ALBA DOLORES-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente número SAC 13003383" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24/06/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YORDANER ALDAY, ALBA DOLORES DNI N°1.795.709, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente por: Serra María Laura-prosecretaria letrada.

1 día - N° 606322 - \$ 4500 - 26/6/2025 - BOE

EDICTO - LA OPS de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CARBALLO, ESTER DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 13839977", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de la Sra. CARBALLO, ESTER DEL VALLE, DNI 11.189.707, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, (ART. 2340 C.C.y C.) bajo apercibimiento de ley. Fdo, Dra. Nader Ivana Beatriz, Prosecretaria. Cba., 25 de junio de 2025.

1 día - N° 606341 - \$ 4228 - 26/6/2025 - BOE

RIO CUARTO, 13/06/2025. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Septima Nominación de la ciudad de Río Cuarto CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. OLGUIN, MARGARITA

ELINA., D.N.I 3547572 en los Autos caratulados "OLGUIN, MARGARITA ELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nro. 13014602" para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SABER Luciana María; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 606327 - \$ 7164 - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GALLO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13837571" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Juan Carlos Gallo DNI 7.995.919, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por Carlen Andrea Eugenia Prosecretaria letrada. Córdoba 19/06/2025.

1 día - N° 606385 - \$ 8788 - 26/6/2025 - BOE

El juez de primera instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Jesús María en los autos caratulados "SALORT, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13733138" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN CARLOS SALORT I D.N.I. 16.721.302 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. "JESUS MARIA, 05/06/2025. Proveyendo a las presentaciones que anteceden: como se pide. Proveyendo

al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN CARLOS SALORT para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. P.A.T." Fdo. BELITZKY Luis Edgard (JUEZ DE 1º INSTANCIA); SCALA, Ana María (SECRETARIA DE 1º INSTANCIA).

1 día - N° 606368 - s/c - 26/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CABRAL MARIA LIDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N° 13500048" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/6/2025. Téngase presente. Agréguese. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CABRAL María Lidia - DNI: 2.466.438, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 06-06-2025.

1 día - N° 606392 - \$ 5708 - 26/6/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de doña NIEVAS, SILVIA LILIANA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "NIEVAS, SILVIA LILIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13906054)", bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), 26 de junio de 2025.

1 día - N° 606402 - \$ 4148 - 26/6/2025 - BOE

EDICTO- La Sra. jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dra Valeria Guiquet, Juez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Rosita Edith Ceballos, DNI: 06.548.697, fallecida 01.05.2019: por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término

no de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 del Cod Civ y Com). Bell Ville, 25 de JUNIO de 2025. Dra. Valeria Guiquet, jueza; María Belén Marcos; secretaria.

1 día - N° 606426 - s/c - 26/6/2025 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUGLI MIREILLE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128565, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HUGLI MIREILLE, DNI 93882721, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603409 - \$ 19450 - 27/6/2025 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 42^a Nom. de Cba. cita y emplaza a los herederos de Lola Rosa Frontalini, D.N.I. 3.692.549, conforme a los términos del proveído inicial de fecha 16/12/2024 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CORTEZ, María Lourdes – USUCAPIÓN" (Expte. N° 12607451), bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 17/06/2025. – Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, JUEZ; Dra. María Carolina Carmona, SECRETARIA'

5 días - N° 605549 - \$ 14950 - 2/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTERA VICENTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138490, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SOTERA VICENTA, DNI 7331131, de conformi-

dad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603410 - \$ 19375 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUFRE SARA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141842, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CUFRE SARA ISABEL, DNI 3478919, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603412 - \$ 19475 - 27/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "BORRE, HECTOR MARTIN C/ RODRIGUEZ, SOLEDAD CLARA - P.V.E. - OTROS TITULOS " - N° Expediente: 6078603, que se tramitan por ante el JUZG de 1A INSTANCIA CIV COM 18A NOM de la Ciudad de Córdoba, DOMICILIO TRIBUNAL: CASEROS N° 551 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese la constancia acompañada. En su mérito, atento que se ha acreditado el fallecimiento de la demandada y, a mérito de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Soledad Clara Rodríguez a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el actor nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Sin perjuicio de ello, publíquense edicto citatorio en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese...." Fdo.

: NARDON, Virginia María PROSECRETARIO/A LETRADO - ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 605235 - \$ 21925 - 1/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIEDBURG GUNTER ARNOLDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741919, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FRIEDBURG GUNTER ARNOLDO, DNI 1800102, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603413 - \$ 19900 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ROQUE NEMESIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679044, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MOLINA ROQUE NEMESIO, DNI 6458492, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603414 - \$ 19650 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679048, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR DOMINGO, DNI 6458770, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603420 - \$ 19550 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519216, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO VICTORINO, DNI 4320265, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603419 - \$ 19675 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCINI JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10546823, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MANCINI JULIO CESAR DNI 7964334, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603420 - \$ 19550 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO RAMON ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519231, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO RAMON ROBERTO, DNI 6425522, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603422 - \$ 19725 - 27/6/2025 - BOE

LABOULAYE 12/06/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DEGRA MARIA VICTORIA -EJECUTIVO FISCAL – EXpte.13260425" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst. Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: MARIA VICTORIA DEGRA (41000005) para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: LABOULAYE, 19/05/2025. Agréguese constancia proveniente de la Dirección General de Rentas que acredita la caducidad del Plan de Pagos suscripto por la demandada oportunamente y la Liquidación de Deuda Judicial actualizada, adjuntados digitalmente. En consecuencia, téngase por cancelado el Plan de Pagos, reanúdense los plazos procesales que estaban suspendidos y continúese con la ejecución por el saldo no cancelado por la accionada. OTRO: LABOULAYE,

06/06/2025. Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral. Atento lo manifestado en el escrito precedente y las constancias obrantes en autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 604174 - \$ 36600 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRER FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10564780, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FERRER FRANCISCO, DNI 2793632, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603423 - \$ 19525 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV. Y COM. DE 1º INST. Y 1º NOM. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: CENA ROLDAN, WALDO DAVID C/ BELARDEZ, NELIDA NICOLASA - ORDINARIO - ESCRITURACION - EXpte 4391980, ha dictado la siguiente resolución: "CBA, 01/08/2024. Cítese y emplácese a los herederos de Nélida Nicolasa o Nélida Nicolaza Belardez, D.N.I. 7.940.532, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 604793 - \$ 11650 - 27/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONC. Y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA: Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "SUBIJANA, CESAR

LEONARDO C/ REINOSO, LILIANA MARIA-EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" EXpte N°13735303," se tomado la siguiente resolución: - OLIVA, 18/06/2025. Publíquese edictos de conformidad al art. 165 del CPCC, citando y emplazando a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, publicando edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. CORDOBA José Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 605508 - \$ 15100 - 2/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144518, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS ALBERTO, DNI 6514034, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603424 - \$ 19725 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA RICCIARDI MANLIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10163824, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA RICCIARDI MANLIO, DNI 93226493, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603426 - \$ 19400 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUZZI HERCILIO AMADEO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141827, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CAMUZZI HERCILIO AMADEO, DNI 6425302, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603427 - \$ 19825 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIA HELDER ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611392, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FIA HELDER ANGEL, DNI 6595963, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603428 - \$ 19525 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESQUIBEL RAMON LUCIANO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742069, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ESQUIBEL RAMON LUCIANO, DNI 6519591, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603429 - \$ 19725 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA SILVIO REYES- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611424, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERRERA SILVIO REYES, DNI 6671220, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603430 - \$ 19600 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611420, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS GABRIEL, DNI 5411791, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603431 - \$ 19425 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCO MARTA GRACIELA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626037, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FALCO MARTA GRACIELA, DNI 5294874, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603433 - \$ 19650 - 27/6/2025 - BOE

TGA, Unidad De trámites, juez de 14º en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEAN FUNES – GALERIA MITRE C/ MORENO DIEZ EUGENIO Y/O EUGENIO PEDRO MANUEL – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES – EXPTE. 12123803", cita y emplaza a los herederos, de MORENO DIEZ, EUGENIO Y/O EUGENIO PEDRO EMANUEL L.E. 2.791.907, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 26/05/2025. Fdo. Fontaine Julio Leopoldo – Juez.-

1 día - N° 605808 - \$ 1860 - 26/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ERMIN-

DA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762978, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ERMINDA, DNI 3578872, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603434 - \$ 19250 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONJES GUSTAVO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320364, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MONJES GUSTAVO MIGUEL, DNI 20870433, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603436 - \$ 19775 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JOFRE CIRO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035841, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE JOFRE CIRO RAMON, DNI 6762526, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603437 - \$ 19450 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035844, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO, DNI 6496539, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603438 - \$ 19300 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YRAZOQUI HECTOR JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035865, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE YRAZOQUI HECTOR JOSE, DNI 6627199, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603439 - \$ 19650 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA ERNESTO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10172937, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ORTEGA ERNESTO MARTIN, DNI 10903504, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603440 - \$ 19775 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELFIORI EDGAR NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BELFIORI EDGAR NORBERTO, DNI 3894549, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603441 - \$ 19800 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA GUILLERMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141824, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA GUILLERMO, DNI 6464033, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603442 - \$ 19500 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ETCHANDY JUAN CARLOS NESTOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10144544, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE ETCHANDY JUAN CARLOS NESTOR, DNI 8295939, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603443 - \$ 20000 - 27/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8935387 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3- CORDOBA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2019. ...Atento a que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa de GIRAUDO MARIO ALBERTO, imprimase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos..." FDO.: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 604641 - \$ 16995 - 26/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFINI SANDRA JUANA VIVIANA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141841, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE SERAFINI SANDRA JUANA VIVIANA, DNI 17530079, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603444 - \$ 20175 - 27/6/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESORES DE ANDRADA, CELESTINO TOMAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, CELESTINO TOMAS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10799192"

5 días - N° 604689 - \$ 18525 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAY-

MUNDO ASCENCIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035868, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESSION INDIVISA DE QUINTEROS RAYMUNDO ASCENCIO, DNI 6451815, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603445 - \$ 20000 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679133, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO ANTONIO, DNI 7220810, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603446 - \$ 19750 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286556, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MOLINARI JOSE ALEJANDRO, DNI 93675070, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603593 - \$ 19825 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE FELIPA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10138505, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VILLAFAÑE FELIPA, DNI 7306851, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603595 - \$ 19500 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8925360, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON, DNI 4264371, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603596 - \$ 19675 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Cór-

doba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO HUMBERTO ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741142, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ROMERO HUMBERTO ROLANDO, DNI 6990969, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603599 - \$ 19750 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATAIDE ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762966, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE ATAIDE ESTEBAN, DNI 6477064, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603600 - \$ 19400 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MIGUEL GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741152, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MIGUEL GREGORIO, DNI 5425936, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif.

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603601 - \$ 19950 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIS LUIS GENARO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611396, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FARIS LUIS GENARO, DNI 6505569, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603602 - \$ 19600 - 27/6/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, 3ra nom., Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de la ciudad de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13810213 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CAMPOS JUAN OMIRES - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se dictó la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 16/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CAMPOS JUANES OMIRES DNI 28625829 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.16 - FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 604427 - \$ 34925 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLAS CAMILO JAIRALA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8463940, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE NICOLAS CAMILO JAIRALA, DNI 2776502, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603603 - \$ 19725 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAS EULALIA ESTELA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111412, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE RIVAS EULALIA ESTELA, DNI 2308530, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603604 - \$ 19700 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752868, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO, DNI 6196808, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603605 - \$ 19875 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES NOEMI TERESITA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752807, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE FLORES NOEMI TERESITA, DNI 4974539, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603607 - \$ 19725 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ORFILIO ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9019874, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ORFILIO ALEJANDRO, DNI 6384629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603608 - \$ 19975 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGHESE CARLOS ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8656964, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE BORGHESE CARLOS ERNESTO, DNI 6503639, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603609 - \$ 19775 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ AGUEDA RAMONA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9175646, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE VELEZ AGUEDA RAMONA, DNI 3477248, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603610 - \$ 19625 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL DIONISIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752851, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE CABRAL DIONISIA, DNI 5099524, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603612 - \$ 19375 - 27/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8484483 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ORONAS VICENTE MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE . CORDOBA, 05/10/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. Procurador: DANIEL ESTEBAN MISERENDINO

2 días - N° 605081 - \$ 5020 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8925353, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS MARIA, DNI 6523163, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603614 - \$ 19575 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLMO NICOLASA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752855, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESIÓN INDIVISA DE OLMO NICOLASA, DNI 1135036, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603619 - \$ 19275 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME RAYMUNDO GREGORIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8656963, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE JAIME RAYMUNDO GREGORIO, DNI 7978180, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603620 - \$ 19900 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762919, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA RITA, DNI 2240201, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603707 - \$ 19575 - 27/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASTELARI DE ROSA ENRIQUETA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397445", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606070 - \$ 51940 - 1/7/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA MARIA VICENTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742137, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MURUA MARIA VICENTA, DNI 12998245, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603720 - \$ 19725 - 27/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREILLE JORGE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742003, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FREILLE JORGE, DNI 17765805, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603726 - \$ 19275 - 27/6/2025 - BOE

Se notifica a LEAÑO JULIA IRIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LEAÑO JULIA IRIS - EJECUTI-

VO FISCAL - DGR- Expte. N° 11261662, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/09/2023. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de LEAÑO, JULIA IRIS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Asimismo atento el monto de la cautelar trabada y el saldo existente en la cuenta abierta para los presentes aclare dicho extremo. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 604687 - \$ 39000 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092093, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RUIZ PEDRO MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604832 - \$ 18650 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO LUIS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092094, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AREVALO LUIS ENRIQUE, para que comparezcan a estar a derecho

en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 604834 - \$ 18850 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BALSAS JULIO EMILIO TELMO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092725, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BALSAS JULIO EMILIO TELMO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 604835 - \$ 19100 - 27/6/2025 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - N° de Expediente: 7779055 - Carátula: RODRIGUEZ, GASTON DOMINGO ARMANDO C/ CREDIBEL SA - TRIBUNAL: SALA 6 CAMARA DEL TRABAJO -SEC.11 - "CORDOBA, 03/06/2025 – Proveyendo a la presentación ingresada por el Ab. GOMEZ, MOISES ALEXIS ERIC: por iniciados los trámites de ejecución de la SENTENCIA Nro. 362 de fecha 01/07/2024, por \$1.013.132,52 en concepto de capital y por la suma de \$502.312,20 en concepto de honorarios profesionales del Ab. Alexis Eric Gómez Moisés,–parte actora-. Cítese al ejecutado para que en el término de tres (3) días oponga excepciones, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin recurso alguno (arts. 808 y 810 del CPCC). Notifíquese, siendo a cargo del ejecutante, a cuyo fin: Publíquense edictos durante cinco (5) veces en el término de diez días, a los fines de la notificación de la ejecución que se transcribe supra a la demandada CREDIBEL

S.A. en el Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/> ; <https://boe.cba.gov.ar>) – dejando constancias que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral-, a sus efectos remítase el presente vía mail a la oficina pertinente del Poder Judicial; y por un (1) día en un diario de circulación Nacional a opción y cargo de la parte interesada. Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RAMAT Maria De Los Milagros - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA - Fecha: 2025.06.03.-

5 días - Nº 602800 - \$ 33975 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BARCO RIVERA HILARIO NIEVA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092726, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BARCO RIVERA HILARIO NIEVA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 604837 - \$ 19150 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092727, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BULLETICH MARIO RAMON ROGELIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 604838 - \$ 19300 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECELIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092728, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ESPINOSA CARMEN CECELIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 604841 - \$ 19000 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GODANO CATALINA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092731, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GODANO CATALINA MARIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - Nº 604842 - \$ 18900 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DOMINGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expe-

diente Electrónico N° 12092732, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ DOMINGO MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604844 - \$ 18850 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE MONICO RUBEN HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092733, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MONICO RUBEN HECTOR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604845 - \$ 18800 - 27/6/2025 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst en lo Civil, Com y Flia; 1ra nom, Sec Unica de Ejecucion Fiscal de Villa Maria, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892652 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE, MANSILLA JOSEFINA GLADYS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANSI-

LLA JOSEFINA GLADYS, DNI N° 2.992.073 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - N° 605525 - \$ 51415 - 1/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE MULEIRO ENRIQUE SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092734, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MULEIRO ENRIQUE SERGIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604847 - \$ 18950 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE ORTIZ JULIO ARGENTINO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092735, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORTIZ JULIO ARGENTINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604849 - \$ 18900 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE SEEL RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092737, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SEEL RAUL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604851 - \$ 18300 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESSION INDIVISA DE SORAIRES IGNACIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092738, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SORAIRES IGNACIO ANTONIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604852 - \$ 19000 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/

SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092739, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VAZQUEZ ERNESTO CESAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604854 - \$ 18900 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VECCHIETTI JUAN JORGE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092740, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VECCHIETTI JUAN JORGE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604855 - \$ 18900 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 1, Dr. Viñas Julio José, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO HORALDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12092736, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RAMALLO HORALDO OMAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604857 - \$ 18850 - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420389, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GUAYMAS GUILLERMO GABRIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604970 - \$ 19175 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IZQUIERDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420390, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de IZQUIERDO ALEJANDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604974 - \$ 18925 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO MARIA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420397, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMANO MARIA DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho,

5 días - N° 604971 - \$ 18875 - 30/6/2025 - BOE

c/ SUCESION INDIVISA DE KARABATAS CRISTOBAL - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420391, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de KARABATAS CRISTOBAL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604972 - \$ 18875 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JESUS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420395, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de OVIEDO JESUS EDUARDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604974 - \$ 18925 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO MARIA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420397, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ROMANO MARIA DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604975 - \$ 19025 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420398, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ RUBEN ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604976 - \$ 18925 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carená, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VALENTINO CARLOS ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 12420401, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VALENTINO CARLOS ELIAS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 604977 - \$ 19025 - 30/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 8484330 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE LLANOS MERCEDES ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cite-selo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.Córdoba, 04 de julio de 2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 605066 - \$ 17370 - 27/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8484330 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAMORRO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE - CORDOBA, 21/07/2023. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO. Procurador DANIEL ESTEBAN MISERENDINO

1 día - N° 605102 - \$ 2470 - 26/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11914373 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ, EDUARDO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/10/2024. Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquen-

se edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 605296 - \$ 14975 - 2/7/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11938452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 605297 - \$ 13950 - 2/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13252429 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA LORENZO TEOFILO - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27/05/2025 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-" Fdo.: JUY Luciana Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA LORENZO TEOFILO (DNI 06577268) de la liquidación y estimación de honorarios formulada

por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502078752024 que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$594.346,90) emitida por la D.G.R el dia 26 de mayo del 2025 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses):\$474.864,04 (s/ cálculo hasta el 26/05/2025) Aporte Caja de Jubilaciones: \$9.497,28; Tasa de Justicia: \$25.305,70; Honorarios Profesionales: \$75.672,69.

1 día - N° 605539 - \$ 11128 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PANICALI MARTINI ELIDA DINA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANICALI MARTINI ELIDA DINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13457765, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605556 - \$ 7059 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE MORETA RAMON ALBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13457764, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605557 - \$ 6968 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARCELO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13457763, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605559 - \$ 6916 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE OTEY PEDRO MANUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTEY PEDRO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13457758, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

bimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605562 - \$ 6929 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE TAPIA CARLOTA DEL ROSARIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA CARLOTA DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448455, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605564 - \$ 7046 - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566104 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUAN, YU - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GUAN YU (DNI 94091146), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.- Of. 23/09/2024.

5 días - N° 604862 - \$ 12850 - 27/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ARGENIDE ELDA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENE-

RAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ARGENIDE ELDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448454, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605565 - \$ 7033 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE TELLO RAUL A. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO RAUL A - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448447, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605566 - \$ 6877 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE BETTIOL ROBERTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETTIOL ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE

13448446, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605567 - \$ 6916 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA SARA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA SARA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448442, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605568 - \$ 6968 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE BETANCURT MARTA YOLANDA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BETANCURT MARTA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448441, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de

la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605569 - \$ 7007 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE LEIVA FELIX. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448440, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605570 - \$ 6870,50 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PIZZOLA LILIA ESTHER. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZZOLA LILIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13448437, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada,

para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605573 - \$ 6968 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE ANTUNES AIDA DOLORES. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTUNES AIDA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13448431, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605575 - \$ 6968 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE VALIENTE NEMESIO FRANCISCO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE NEMESIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13448430, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite,

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605576 - \$ 7046 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE RIOS CARLOS RAMON. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS CARLOS RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13448426, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605578 - \$ 6929 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HIPOLITO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13448423, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite,

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605590 - \$ 6942 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANTONIA IRMA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANTONIA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13448420, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605591 - \$ 6968 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: “ DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESSA, MARGARITA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL “Expediente: 8008201 la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie “A” dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 23/12/2021.MARCOS JUAREZ, 23/12/2021.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie “A” dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.Fdo. : BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO.MARCOS JUAREZ, 29/03/2022. Reordenándose el trámite de la presente causa y tratándose de una Sucesión

Indivisa, denúnciese y acredítense la fecha de fallecimiento de la demandada, arbitrándose los medios necesarios a tal fin. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se continuará el trámite de ejecución conforme al art. 4 de la Ley 9024 en relación al art. 152 CPCC. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC). Notifíquese. Fdo.: BRUERA, María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 18/06/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratúlese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Margarita Rosa Messa. De la liquidación presentada con fecha 25/03/2022: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. CERTIFICO: que en el día de la fecha se recaratularon los presentes autos. Oficina, 18/06/2025. Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Planilla asciende a \$87.571,40. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS INSCRIPCION 281875256 LIQUIDACION JUDICIAL 200122782019.

1 día - N° 605688 - \$ 10485 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAS ALBERTO JOSE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12246810" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MAS ALBERTO JOSE, CUIT: 27235432787 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cite-sela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504123402023 - Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, junio de 2025.-

1 día - N° 605662 - \$ 6155,50 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO IDELFONSO LUIS. Se hace saber a

Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO IDELFONSO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13228004, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605593 - \$ 6981 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THELER ROBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13228001, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605594 - \$ 7007 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13228000, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605595 - \$ 6955 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELVIRA LIBIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELVIRA LIBIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13227997, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605596 - \$ 6968 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE CORNEJO GUTIERREZ GUILLERMO MIGUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO GUTIERREZ GUILLERMO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13227994, que tramitan por ante la SECRETARÍA

RÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605597 - \$ 7137 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTILIANI CARLOS AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13227990, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605613 - \$ 7020 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE SAIN MARTA CRISTINA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIN MARTA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13227982, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial

art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605615 - \$ 6942 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIA ISABEL - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12246794” que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIA ISABEL, CUIT: 27235432787 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 504088522023 - Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, junio de 2025.-

1 día - N° 605660 - \$ 6246,50 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE VARGAS JOSE OSCAR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13227977, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605667 - \$ 6916 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE BARCO RIVERA HILARIO NIEVA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARCO RIVERA HILARIO NIEVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 13227974, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605668 - \$ 7033 - 26/6/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13892509 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VAZQUEZ DOMINGO JOSE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de VAZQUEZ DOMINGO JOSE OSVALDO, DNI N°8.307.267 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítense los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - N° 605748 - \$ 34375 - 2/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10225161 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 23/04/2025: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE ROCHA JUAN CARLOS (DNI 07643670) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501205662021 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON OCHESTA CENTAVOS (\$66.166,80.-) emitida por la D.G.R el dia 15 de julio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$35.496,50 (s/ cálculo hasta el 15/07/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia:\$4.785,27; Honorarios Profesionales: \$18.210,07-

1 día - N° 605752 - \$ 7430 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE BEAN PE-

DRO ALBINO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAN PEDRO ALBINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13227972, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605669 - \$ 6916 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ EDUVIGES. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ EDUVIGES - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13227971, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605670 - \$ 6903 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SIXTA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ

SIXTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13227970, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605671 - \$ 6890 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELISA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA FELISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13227969, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605672 - \$ 6877 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ BONIFACIA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ BONIFACIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 12835791, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según

lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605677 - \$ 6890 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PEREZ ESTEBAN FEDERICO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ESTEBAN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12555941, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605678 - \$ 6981 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL CARLOS ANTONIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARROEL CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12555937, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar

a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605679 - \$ 7020 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE ALCAIDE FELIS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAIDE FELIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12555921, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605680 - \$ 6864 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRISTAN ADOLFO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ TRISTAN ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12552651, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

mate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605681 - \$ 7007 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE MOLINA ROQUE NEMESIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ROQUE NEMESIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12552650, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605682 - \$ 6955 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO DOMINGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 12552647, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

bimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605683 - \$ 6929 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE BALZAQUI HECTOR SANTIAGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALZAQUI HECTOR SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 12552646, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605684 - \$ 7007 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13446231 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NALI ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ-Lardizabal 1750- ha dictado la siguiente resolución: Certifco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 30/05/25.-Marcos Juárez, 30 de MAYO de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 17/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la

Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.. Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/ IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190222764142 LIQUIDACION JUDICIAL 503128062024 PLANILLA ASCIENDE A \$ 331.962,59.

1 día - Nº 605696 - \$ 5775 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 9987863 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRIADO GUSTAVO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE" la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 06/06/2025. Agréguese. Por acreditado el fallecimiento de la parte demandada. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC). Notifíquese. Previo a continuar el trámite de ley, acompaña extensión de título de deuda en forma.Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.MARCOS JUAREZ,18/06/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratulese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Criado Gustavo Ruben. De la liquidación presentada con fecha 04/06/2025: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.Fdo.: CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Planilla asciende a \$84.873,20.-liquidación DGR 504524242020.-

1 día - Nº 605686 - \$ 4630 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13230973 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PIRCHIO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ-Lardizabal 1750-ha dictado la siguiente resolución:Certifco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 25/02/25.-Marcos Juárez, 25 de Febrero de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. MARCOS JUAREZ, 17/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la

LETRADO .MARCOS JUAREZ, 17/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. . Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/PLANILLA ASCIENDE A \$ 833.658,68..IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190224754012 LIQUIDACION JUDICIAL 502052992024.

1 día - Nº 605697 - \$ 5900 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 13230970 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BATISTA JOSE BENITO - EJECUTIVO FISCAL - DGR la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de 1A-Lardizabal 1750 Marcos Juarez, ha dictado:Certifco: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 26/03/2025.-Marcos Juárez, 26/03/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:CALLIERI Maria Soledad,PROSECRETARIO/A LETRADO.MARCOS JUAREZ, 17/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla.Fdo.CALLIERI Maria Soledad,PROSECRETARIO/Planilla asciende a \$771.950,33. Impuesto Inmobiliario cuenta:190200878926 Liquidación DGR 502055512024

1 día - Nº 605698 - \$ 5445 - 26/6/2025 - BOE

Se notifica a LAGARCORD S A F C I E I SAFCIE I, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LAGARCORD S A F C I E I SAFCIE I: 11497694;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 605713 - \$ 4250 - 26/6/2025 - BOE

Se notifica a POTENCIA INVERSORA 2000 S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POTENCIA INVERSORA 2000 S.A.: 10886681", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 605714 - \$ 4210 - 26/6/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892646 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SAAVEDRA MARIO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIO RAFAEL SAAVEDRA, DNI N°6.588.095 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18.

5 días - Nº 605746 - \$ 33900 - 2/7/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL Nº1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE BALZAQUI HECTOR SANTIAGO Y OTROS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALZAQUI HECTOR SANTIAGO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11431624, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605756 - \$ 4515 - 26/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11286937 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNO JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/9/2024: "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art.

7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Mansilla Paola Verónica: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNO JUAN JOSE (DNI 07870206) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 502090622022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$163.334,50) emitida por la D.G.R el dia 22 de abril del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$109.343,13 (s/ cálculo hasta el 22/04/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.422,39; Honorarios Profesionales: \$39.886,67.

1 día - Nº 605757 - \$ 7585 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL Nº1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARIA PETRONA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARIA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11431623, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - Nº 605762 - \$ 4405 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARIA PETRONA. Se hace saber a Ud. que en

los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ MARIA PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 12348454, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605766 - \$ 4410 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NESTOR OSCAR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ NESTOR OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11431621, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605771 - \$ 4410 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE PAEZ MODESTO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MODESTO - EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11431619, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605774 - \$ 4320 - 26/6/2025 - BOE

Se notifica a EL TREBOL SA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EL TREBOL SA: 10922654;" tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 605791 - \$ 4005 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE EBERHARDT MARIO EMILIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EBERHARDT MARIO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 11431610, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley

9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605802 - \$ 4420 - 26/6/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMOR CID S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13445203 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE AMOR CID, CUIT: 20-02782313-1 DNI: 2782313. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 10/06/2025. Incorporórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRA.- . Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503144692024.-

1 día - N° 605818 - \$ 4090 - 26/6/2025 - BOE

Se hace saber a JCC E HIJOS S.ASUCESION INDIVISA DE CHEMI JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHEMI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 10004828", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Texto Fir-

mado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada” - (Planilla al 18/10/2024: \$502.607,72). OTRA RESOLUCION: “Córdoba, 20/05/2025. Agréguese. Por cumplimentado lo requerido mediante proveído que antecede, en su mérito: Bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Dario Alberto Lamoratta en relación al domicilio del demandado, y constancias acompañadas, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniendo” Texto Firmado digitalmente por: Dra. Rodriguez Poncio Agueda – Prosecretario letrado

1 día - N° 605819 - \$ 6105 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE MARUFFO CARLOS NESTOR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARUFFO CARLOS NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 11431608, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605838 - \$ 4415 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ROSA LUISA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ROSA LUISA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 11431604, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada,

para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605844 - \$ 4385 - 26/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE KREIKER HUGO GUILLERMO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KREIKER HUGO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” - EXPTE 11431600, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 605848 - \$ 4435 - 26/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SATI JULIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398076”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606052 - \$ 51460 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO JUAN RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398081”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, esté a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítense de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606055 - \$ 51060 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FODDANU JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398086”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606057 - \$ 51100 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DONATO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398092", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606059 - s/c - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DONATO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398092", de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606061 - \$ 51500 - 1/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIERI AIME ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolucion: LA CARLOTA, 30/08/2024: "... Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). De la liquidación de capital, intereses y costas formulada, vista a la contraria por el termino de ley. NOTIFÍQUESE" Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretario/a-. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BARBIERI AIME ENRIQUE (DNI 01808370) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503801742021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON TREINTA CENTAVOS (\$94.714,30) emitida por la D.G.R el dia 28 de

agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$49.542,12 (s/ cálculo hasta el 28/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: 7.140,00; Tasa de Justicia:\$4.627,46; Honorarios Profesionales: \$25.507,69.

1 día - N° 605764 - \$ 7270 - 26/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUASSOLO SUSANA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12398096", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606063 - \$ 51580 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVATA JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397439", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACENSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606064 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES FLORA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397441", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606065 - \$ 51420 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAPRA NORIS DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397444", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606067 - \$ 51500 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397448", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

"RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606074 - \$ 51260 - 1/7/2025 - BOE

Por orden del Juzgado de TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle CASEROS 551- TRIBUNALES I – SUBSUELO – PASILLO SOBRE CASEROS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11113721 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ SUAREZ, LEONARDO ALEXIS - EJE-CUTIVO - POR COBRO DE MUTUO", CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. SUAREZ, LEO-NARDO ALEXIS, DNI 35965764, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... Texto Fdo digitalmente por: VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO , FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603715 - \$ 15125 - 27/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESSON INDIVISA DE FARIAS CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397457", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSON INDIVISA DE VACA LUIS CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRÓNICO N° 12397455", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606075 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO RAMONA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12397464", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 24/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606078 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GRAZZINI PABLO SILVANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 12389230", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606079 - \$ 51500 - 1/7/2025 - BOE

Por orden del Juzgado de TGA CP. UNIDAD DE TRÁMITE JUEZ 14 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle CASEROS 551- TRIBUNALES I – SUBSUELO – PASILLO SOBRE CASEROS, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11113720 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ SUAREZ, LEONARDO ALEXIS - EJECUTIVO - POR COBRO DE MUTUO" CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. SUAREZ, LEONARDO ALEXIS, DNI 35965764, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución..." Fido digitalmente por: VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO , FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 603702 - \$ 15125 - 27/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389231", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606080 - \$ 51180 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROSA CESAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389237", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606081 - \$ 51260 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GURGO TOMAS

- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389241"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606083 - \$ 51060 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSONE CARLOS JUAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260031 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 13 de agosto de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte

días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por : Roteda Lorena - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 606329 - \$ 66580 - 2/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ROQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389253", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606085 - \$ 51380 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MDESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12389257", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 09/11/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLA-

CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606089 - \$ 51340 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO LUIS BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12388963", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606091 - \$ 51460 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHAMARRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12388982", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 20/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606092 - \$ 51260 - 1/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRIACCI ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12386356", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 19/10/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 606095 - \$ 51220 - 1/7/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NELIDA ROSA que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11312113 - DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NELIDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 18/06/2025. Agréguese Cédula de Notificación. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 23/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$118.714,30. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 606208 - \$ 9788 - 26/6/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ODDO CLAUDIO OSCAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260030", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por : Roteda Lorena - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 606339 - \$ 66380 - 2/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260025 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 606328 - \$ 59260 - 2/7/2025 - BOE

El Sr Juez de TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14 de la Ciudad de Córdoba en autos PLATINUM VIAJES S.A C/ GERALDO ESTEBAN VICTOR -EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES exp 10194790 ha dictado las siguientes resoluciones: CÓRDOBA 06/09/2021..Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio....Notifíquese. Fdo: GIOVANNONI, Diego-Prosecretario. FONTAINE, Julio Leopoldo-Juez. CORDOBA 15/12/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado GERALDO, ESTEBAN VICTOR a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítelo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.Fdo:ROSA,María Laura-Prosecretario. FONTAINE, Julio Leopoldo-Juez

5 días - N° 593550 - \$ 45305 - 27/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2a. Nominación (EX SEC2) de la ciudad de Rio Segundo, Cba.-, Secretaría única a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez en autos: "BAIGORRIA, JUAN CARLOS Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte nº: 1750326, ha resuelto RIO SEGUNDO, 27/05/2025 "... corresponde dejar sin efecto el proveído de fecha 20/05/2025 y en su lugar disponer: "cítese y emplácese al Sr. PEDRO TELMO GONZALEZ y/o sus sucesores por edictos, conforme art. 165CPCC, que se publicaran en el Boletín oficial por el término de cinco (5) días, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, bajo apercibimiento de ley y todo a tenor del proveído inicial". Notifíquese." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) – BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

5 días - N° 603102 - \$ 40900 - 27/6/2025 - BOE

TGACP.UNIDAD DETRAMITE JUEZ 53-CETROGAR S.A.C/GONZALEZ,CINTIA SOLEDAD-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13130966-CORDOBA,28/08/2024.Por presentado,por parte y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,ba-

jo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda,poder, en caso de corresponder y documental acompañada.Emplácese al letrado interviniante, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27de la Ley 9.459.A la medida cautelar solicitada:trábase el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario(arts.147L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin,ofíciense(art.469 del C.P.C.).Procédase a la apertura de una cuenta judicial.Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art.32 del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie'A'Nº1582(21/08/2019),debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal.FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ.CORDOBA, 04/06/2025.Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ

5 días - N° 603386 - \$ 48375 - 27/6/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/MONTE,NICOLAS LUIS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12875611-CORDOBA,09/06/2025.Agréguese oficio con constancia de recepción.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.CORDOBA,10/10/2024. Agréguese.Téngase presente.Proveyendo al escrito inicial:Téngase a la compareciente por presentado,por parte,y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelo/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores

al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Adjunte el reconocimiento de deuda del pagaré por la suma de\$260.111,85 suscripto por el demandado.Emplácese al letrado interviniante para que manifieste y/o acrelide su condición tributaria ante la AFIP bajo apercibimiento de ley(art.27de la Ley9459).Notifíquese con copia de la demanda,documental y poder de representación.Trábase el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario (arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:ofíciense.Procédate a la apertura de una cuenta judicial.FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 603862 - \$ 44225 - 1/7/2025 - BOE

En los autos caratulados LIBRA CONSTRUCTORA S.R.L. C/ LENCIAS, MERCEDES Y OTROS-ORDINARIO-ESCRITURACION-EXPEDIENTE SAC: 5912153-que se tramitan en el Juzgado Civil de 1era Instancia y 10° Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. (...) Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Mercedes Beatriz Lencinas, DNI 10772808 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que efectuada la consulta on line al Registro de Juicios Universales al día de la fecha, no surge existencia de declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Requierase a los intervenientes la denuncia de la existencia de coherederos si tuvieran conocimiento. Formúlese consulta al Registro de Actos de Última Voluntad. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (...). Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra -Juez- LAIMES Liliana Elizabeth -Secretaria-

5 días - N° 604954 - \$ 25375 - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez decretó en autos: "PERALTA, RICARDO EUGENIO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y OTROS – ORDINARIO (Exp-

te. 2404630) lo siguiente: MARCOS JUÁREZ, 17/06/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cite y emplácese a los herederos del Sr. Amadeo Sunini, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos y/o a actuar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos pro el término de cinco días. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez). Dra. María de los A. Rabanal (Secretaria).

5 días - N° 605010 - \$ 12975 - 1/7/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo VACA NARVAJA, Secretaría Dra. Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JAIMES, VALERIA ALEJANDRA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 023854/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. JAIMES, VALERIA ALEJANDRA, DNI N° 29.428.916, de la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de junio de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declarérese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo. Dr. Miguel Hugo VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 5 de FEBRERO de 2.025.

2 días - N° 605275 - \$ 11720 - 26/6/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE 1º INST. Y 30A. NOM EN LO CIV Y COM DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA, SITO EN CALLE CASEROS 551 – PALACIO DE TRIBUNALES, 2º PISO CALLE ARTURO M. BAS- EN LOS AUTOS CARATULADOS "SOTELO ROBERTO RAUL ALEJANDRO c/ LARCHER GRACIELA NOEMI Y OTROS – ORDINARIO - SIMULACIÓN - FRAUDE – NULIDAD- EXpte: 9381112", CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE José AMOR DNI 6753401 A FIN QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A CONTAR DESDE EL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVENGA, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. FDO DIGITALMENTE POR: SAPPIA MARÍA SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADO Y ELLERMAN ILSE, JUEZA DE 1RA INSTANCIA CBA 2/06/2025.

5 días - N° 606160 - \$ 26100 - 2/7/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIE-

TE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítense y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvenión en los términos del art. 508 del CPCC.- (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítense y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION", ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítense y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítense y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Dese in-

tervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese." Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL María Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

Dean Funes. EXPEDIENTE SAC: 10224980 - MARIA ALICIA S.A. - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION. Se notifica al Sr. Nuncio Batticani la siguiente resolución: DEAN FUNES, 20/07/2023.-Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- ... Texto Firmado digitalmente por: OLIMOS Valeria Evangelina. Sec. Juzgdo. 1º Inst. Otra resolución: DEAN FUNES, 10/06/2025.- ... Atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 del C.P.C.C.; cítense y emplácese al Sr. Nuncio Batticani por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.-

5 días - N° 604108 - \$ 39275 - 26/6/2025 - BOE

La SALA 7 CAMARA DEL TRABAJO -SEC.13 de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12719137 - BARRIO NUEVO, LUCAS EMMANUEL C/ GALP SRL Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 9 de diciembre de 2024. ...Fijase AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN (art. 58 CPC) A los fines de la VISTA DE LA CAUSA (art. 57 de la ley 7987) fíjase la audiencia ... Cítese a las partes y absolvientes a comparecer a la misma a los fines de absolver posiciones bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa podrán ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. de P.C.)...Suspéndase el término del art. 67 de la ley 7987, Fdo: MIMESSI Valeria Elisa - Vocal de Cámara. OTRO DECRETO: "CORDOBA. 25/04/2025. Proveyendo al escrito electrónico (...) suspéndase la audiencia de conciliación y vista de la causa fijada del día 30/04/2025. Fdo: SCHEIFFER Erica Margarita - Secretaria Letrada. OTRO DECRETO: CÓRDOBA. 25/04/2025. ... suspéndase la audiencia de conciliación y vista de la causa fijada del día 07/08/2025. A los mismos fines, fíjese audiencia para el día 21/08/2025 a las 09:00 hs y 9:30 hs., respectivamente, con los mismos alcances y apercibimientos dispuestos en el decreto de fecha 09/12/2024. Autorícese la notificación por edictos al demandado Sr. Juan Marcelo Favro, siendo a cargo de la parte actora la publicación, trámites y diligencias respectivas (art. 15 Ley 7987). Fdo: SCHEIFFER Erica Margarita - Secretaria Letrada. Artículo 22 Ley 7987.- Las notificaciones se efectuarán por cédula, telegrama colacionado, carta documento, edictos o mediante jueces delegados. (...). A los testigos se los notificará por cédula. Si estando debidamente notificados no comparecieren se los conducirá por la fuerza pública. Art. 222 CPCC: "El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia.-

5 días - N° 605291 - \$ 44600 - 4/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. con Comp. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Rio Segundo, ha dictado los siguientes decretos: "RIO SEGUNDO, 30/07/2021... En su mérito, proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase a la demanda de escrituración, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino - Juez de 1ra. Instancia - BONSIGNORE, María Lorena - Prosecretaria Letrada." Otro Decreto: "RIO SEGUNDO, 18/06/2025.— ... En cuanto al fallecimiento denunciado de la demandada Elena Angelina Lidia Saumell y atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Angelina Lidia Saumell por

edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, todo a tenor del proveído inicial. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino - Juez de 1ra. Instancia - BARNADA ETCHUEZ, Patricia Roxana - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia"

5 días - N° 605803 - \$ 28425 - 2/7/2025 - BOE

"HERRERA, SANDRA MICAELA C/ BUSTAMANTE, MAXIMILIANO FRANCO - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" (EXPTE. N° 13434693) ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 20/12/2024. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede y a la demanda incoada: Por adjuntada la documental acompañada. En su mérito, téngase por presentada, por parte, y con el domicilio procesal constituido por la Sra. Sandra Micaela Herrera sito en calle Jujuy 76, Piso 2do "D", Barrio Centro, de esta ciudad. Admítase. Atento lo peticionado, y en virtud las facultades conferidas al Tribunal en orden a la sustanciación de la causa en el marco del trámite prescripto por el art. 73 de la ley 10.305 y los elementos de convicción arrimados, a los fines de la determinación del cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria de Francisco, siendo menester aunque sea de manera acotada en lo procesal dar intervención previa a la parte demandada, con el objeto de dirimir las cuestiones de una manera tal que sean fiel reflejo de la actual dinámica familiar, lo que no permite soslayar la sustanciación de la pretensión articulada: Cítese y córrase traslado al Sr. Maximiliano Franco Bustamante, por el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, dése intervención y córrase traslado a la Sra. Asesora de Familia correspondiente. Notifíquese por parte interesada con las copias respectivas.- Firmantes: MENTA Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INST. DE 6TA NOM; PEDRAZA Virginia Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 605812 - \$ 26720 - 1/7/2025 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE- BELL VILLE Dra. GUIQUET Valeria Cecilia, Secretaría a cargo de la Dra. NIEVA Ana Laura, en los autos Caratulados "ROSENDO AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE- BELL VILLE" (Expte. 13809789), cita y emplaza a comparecer al pre-

sunto ausente Sr. PEREZ ROSEND, en los términos del artículo 85 del Código Civil y Comercial a dicho juzgado cito en Rivadavia 99, código postal X2550, teléfono (03537) - 450000 Bell Ville, Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia

1 día - N° 606155 - \$ 5636 - 26/6/2025 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 de la Ciudad de Córdoba ha resuelto en los autos caratulados CATALDI, NICOLAS C/ALEM, JORGE FERNANDO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES expte 7861149 "CORDOBA, 12/06/2025. Proveyendo a la presentación del Ab. Flores: Agréguese publicación de edicto en el Boletín Oficial en fecha 26/02/2025 del decreto de citación de los herederos de Alem, Jorge Fernando (op. 23/06/2023). En virtud de lo solicitado y constancias de autos, declarase rebelde a los herederos del demandado Sr. ALEM JORGE FERNANDO. Notifíquese" Fdo.: FONTAINE, Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RAINSTANCIA

1 día - N° 605815 - \$ 2160 - 26/6/2025 - BOE

SENTENCIAS

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ SUAREZ AXEL NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9578369" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, 2do. piso, ciudad de Córdoba, se notifica a SUAREZ AXEL NAHUEL DNI 40763048, la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 4. CORDOBA, 04/02/2025. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Regular los honorarios correspondientes al Dr. Marcelo Raúl CONCI, por su labor efectuada en la etapa de ejecución de honorarios, en la suma de pesos ciento veintisiete mil ciento cinco con sesenta y ocho centavos los que serán a cargo de la parte demandada (\$ 127.105,68). PROTOCOLÍSESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. CARENA Eduardo José, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 605544 - \$ 4979 - 26/6/2025 - BOE

SUMARIAS

EDICTO - El juzgado de 1^a instancia en lo civil y comercial de 35º nominación en los autos caratulados "MOLINERO, ZADKIEL - SUMARIA (Exp. N° 12818885)" ha dictado la siguiente resolución:

“...Por iniciada la presente sumaria información a los fines del cambio de nombre -apellido- de Nyx Ai Molinero por Nyx Ai Najm. Imprímase a la misma el trámite de juicio abreviado (art. 828 del CPC y 70 del CCC). ... Publíquese edictos en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Hágase saber a los terceros interesados que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno “Molinero” por el nominado “Najm”, quedando el nombre conformado de la siguiente manera: “Nyx Ai Najm” y que deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC”. Fdo: MARONNA Nadia Yaniña - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA 19/08/2024.

2 días - N° 600081 - \$ 15752 - 26/6/2025 - BOE

USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: “ MANSUINO LAURA CATALINA ..- USUCACION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION.- EXPTE SAC NRO 11452686”, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaría a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. VILLA DOLORES, 11/4/2025. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ...-Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial, a la Sra. Laura Catalina Mansuino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°24.259.751, de estado civil soltera, nacida el día 12-12-1974, CUIL 27-24259751-1, con domicilio en calle en Ruta Nro. 14 s/n , El Valle, Villa de las Rosas, Depto. San Javier Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “ Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquino- ruro Suroeste, Vértice A”con un Angulo de 78°25’ y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B”Mide 24,91m (Linea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45’, Hasta el vértice C”Mide 49,11m (Linea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo

78°14’, hasta el vértice D” Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11’, Hasta el vértice E”Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25’ Hasta el vértice A”Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.198,6m2) AFECTACIONES : afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico, con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal .-, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 14/10/2021 bajo Expte. N° 0033-122687/2021 (adjunto del 23/11/2022), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: “De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial a la fracción de terreno descripta e inscripta en el Registro General de Pcia. en la Matrícula F.R. N° 1200916. Nomenclatura Catastral: 2902270201002012 Número de Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: Navarro Carlos Federico. Domicilio Fiscal: Rivadavia Bernardino 2659. CP: C1034ACF- Ciudad Autónoma Buenos Aires. Capital Federal. Inscripción Dominial: FR29-1200916-00000-00.- y según informe Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro N° 34173 de fecha 14/10/2021, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: “1) Que verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270201002012, Número Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: NAVARRO CARLOS FEDERICO. Domicilio Fiscal: RIVADAVIA BERNARDINO 2659 – CP:C1034ACF – CIUDAD AUTÓOMA BUENOSAIRES – CAPITAL FEDERAL. Inscripción Dominial:FR29-1200916-00000-00. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real

el día 23 de Noviembre de 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 236 del 16/04/2024, a cuyo fin ofíciese. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Caucharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia.Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Instancia).- Oficina,25 de Abril del año 2025 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Virginia, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.04.25.

10 días - N° 595656 - s/c - 26/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: “FENOGLIO, ZULMITA DOMINGA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. N° 11321381”, mediante decreto de fecha 21/04/2025., se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles afectados en autos, a saber: 1) Los herederos y/o sucesores del titular registral, Abel Victoriano Ramírez, los Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez; 2) al Sr. Mario Lupo Ledda; 3) Valle de Anisacate SRL; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble conformado en base a la afectación parcial de la MATRÍCULA N° 898.039; MATRICULA N° 918.876 y Dominio 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949 (Planilla 17207) - todos objeto del juicio –, el que se describe: Descripción según títulos: la medida afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección “B”; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757,

Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". Descripción según plano MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía San Isidro, Localidad Valle de Anisacate, calle y número Martín Pescador 48, Nomenclatura Catastral 31-07-45-05-02-001-100, designado como lote 100 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" esquinero SE, con un ángulo interno de 91°38' y dirección Noroeste hasta el vértice "B" mide 24,51 m (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 7 y 8, ocupado hoy por Calle Martín Pescador; desde el vértice "B", con un ángulo interno de 79° 06' hasta el vértice "C" mide 31,14 m (lado B-C) colindando con Resto de Parcela 8, Suc. Indivisa de RAMIREZ, Abel Victoriano, M.F.R. N° 918.876, Cuenta N° : 31-07-1009203/5 hoy Posesión de MERILES, José Antonio; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 98° 49' hasta el vértice "D" mide 19,49 m (lado C-D) colindando con Resto de Parcela 5, LEDDA, Mario Lupo, M.F.R. N° 898.039, Cuenta N°:31-07-1160084/1, hoy Posesión de PAZ, Alejandro Fabián y MERILES, Miriam del Valle; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 90° 27' hasta el vértice "A" mide 29,88 m (lado D-A) colindando con Parcela 6, FENOGLIO, Zulmita Dominga, GIRARDELLO, Realdo Victorio Francisco, M.F.R. N°456.351, Cuenta N° 31-07-1853150/0; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 665,85 m². b) Descripción según títulos: la mensura afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle

de Anisacate, a los propios titulares registrales además como colindantes: 1) Mario Lupo Ledda; 2) Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez y 3) Valle de Anisacate SRL, en los domicilios ya relacionados precedentemente; además, en tal carácter cite se a 4) José Antonio Meriles con domicilio en calle Cabure MZ 1 LT 10 s/n, Barrio Sección B, Valle de Anisacate, Provincia de Córdoba, 5) Miriam del Valle Meriles con domicilio en Chamical N° 2050, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Alejandro Fabián Paz con domicilio en calle Chamical N°2052, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 6) Damián Alberto Girardello, con domicilio en Coronel Pringles N° 64 de Barrio General Paz; 7) Gustavo Girardello con domicilio en San Jerónimo N° 3479 Barrio Parque San Vicente; 8) Patricia María Girardello con domicilio en Coronel Juan P. Pringles N° 70 Dto. 7 de Barrio General Paz; 9) Pablo Daniel Girardello en calle Tagore N° 149, Villa del lago, Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y a la propia actora 10) Zulmita Dominga Fenoglio con domicilio real en calle Pringles N°64, B° General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón, Lorenna. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of.: 19/05/2025. Conste.-

5 días - N° 599332 - s/c - 26/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL - USUCAPION. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín - Juez. VALAZZA Renato Antonio- Prosecretario letrado.

10 días - N° 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nombramiento, en lo C, C, C y Flia, Dr. Héctor Celestino González, en autos caratulados: "DASANO, JORGE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 7765892, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO SEGUNDO, 29/05/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Jorge Luis Dassano, la que se cumplió en el año dos mil once (2011), respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera: "LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE LETRA F de la MANZANA 17 del Pueblo Estación Calchín, Pedanía Calchín, DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO, Córdoba, con una SUP. 1112 MTS. 50 DCM2, y linda al Norte, lotes A,B y C, al Sud, lotes H, I y J, al Este, lote G y al Oeste, Calle Pública" y según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, el cual fue aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 08/08/2018 según Expediente Provincial Nro. 0033-106094/2017, se describe como "Fracción de terreno ubicada en calle Dr. Álvarez Cienfuegos N° 153, zona urbana de la localidad de Calchín, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, de la manzana 17, el que mide y linda, partiendo del esquinero suroeste, Vértice D, con un ángulo de 89°53'15" y rumbo norte, hasta el vértice A, mide 20.. metros, lado D-A, lindando en este tramo con la calle Dr. Álvarez Cienfuegos; desde este vértice A, con un ángulo de 90°06'45", hasta el vértice B, mide 55.62 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con las parcelas: 022, titular Carlos Dante Fernández, Mat 275.185, N° de cuenta 270921830260; 002, titular José Benito Ortega, Mat 1.315.902, N° de cuenta 270902717819 y 003, titulares Mirta del Valle Minetti y Graciela del Carmen Minetti, Mat 524.729, N° de cuenta 270902717797; desde este vértice B con ángulo de 89°52'50", hasta el vértice C, mide: 20.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con la parcela 007, titulares Miguel Ángel Weinberger y María Esther De Armas, Mat 237.383, N° de cuenta 270901332859; desde este vértice C con ángulo de 90°07'10", hasta el vértice D y cerrando la figura, mide 55.62 metros, lado C-D, lindando en este costado con las parcelas: 013, titular Nilda Ana Vigliano, Mat 576.830, N° de cuenta 270915263841; 014, titular Jorge Euclides Vargas, Mat 794.577, N° de cuenta 270915263876; 020, titular Rubén Tomás Dalmasso, F° 21.736 A° 1984, N° de cuenta Expediente SAC 7765892 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 74 270920345716; 021, titular Lucia Antonia Otta de Dalmasso, F° 24.961 A° 1946, N° de cuenta 270920345724 y 026, titular Laura Quintilla Falistocco, MAT 634.972, N° de cuenta 270922784214. En total consta de una Superficie de 1.112,40 m²." El dominio

consta inscripto a nombre de Mateo Cabagliatto, en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1026539, , antecedente dominial Folio N° 42022 Año 1949, e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 270904156211, y nomenclatura catastral N° 2709010101017100. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Jorge Luis Dassano, D.N.I. N° 12.859.335, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día veinte de enero de dos mil once (20/01/2011) (art. 1905 del CCCN). 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DR. HÉCTOR CELESTINO GONZÁLEZ (JUEZ).

10 días - N° 599795 - s/c - 26/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPIÓN" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrat ó Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello, notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces

y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N°2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00'; lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º00'; lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle – Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gómez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica – Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica – Prosecretaria Letrada. –

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEÁN FUNES.- La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SESENTA Y NUEVE.- Deán Funes, 19 de mayo de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por la actora, Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947. II) En consecuencia, declarar que Beatriz Rinaldi, DNI 11.479.947; CUIT/CUIL: 27-11479947-0; de estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Londero, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1955; con domicilio en calle Reconquista 288; Villa de María, departamento Río Seco, provincia de Córdoba, con fecha 24 de febrero de 2024, adquirió por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble individualizado en el plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto López, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 31 de agosto de 2004 en Expte. Prov. 0033-87962/04, ubicado en departamento Río Seco, pedanía Villa de María, municipio de Villa de María, calle Reconquista N° 288 (lote 26) con una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cu-

drados (473,44 m²) individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 26, Ped. 02, Pueblo 36, C: 001, S: 001, M: 039, P: 026; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 260218133586 a nombre de Sócrates Islas, el cual afecta parcialmente al dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 73 vta., Año 1924 (hoy matrícula 1701302). Dicho inmueble se conformado por cinco segmentos con las siguientes medidas: Segmento 1-2: veinte metros con sesenta y dos centímetros (20,62 m); Segmento 2-3: trece metros con cuarenta y cuatro centímetros (13,44 m); Segmento 3-4: nueve metros con sesenta y ocho centímetros (9,68 m); Segmento 4-5: diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) y Segmento 5-1: veintidós metros con noventa centímetros (22,90 m) colindando con Noemí Nelly Villarreal -Parcela 021-; sucesores de Leopoldo Saravia -Parcela 008- y Luis Alberto Gutiérrez -Parcelas 002 y 010-. III) Oportunamente, oficiar al Registro General de la Propiedad; a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Regular los honorarios profesionales al Dr. Federico Frediani, en la suma equivalente a veinte (20) jus, que al día de la fecha representan la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40) con más los intereses compensatorios y moratorios correspondientes, sin perjuicio de la facultad prevista por el art. 34 de la ley 11042 y de la opción dispuesta en el 32 de la ley 9459, todo de conformidad a lo expresado en el considerado respectivo. Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez.-

10 días - N° 600569 - s/c - 1/7/2025 - BOE

EDICTO - El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXpte. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Graciela Susana Toedtli, Olga Beatriz Toedtli, Cesar Roberto Toedtli, Mónica Carina Toedtli, María del Carmen Toedtli, Darío Daniel Toedtli, Víctor Alberto Toedtli y Andrea Mabel Toedtli y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte.0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021:

"Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos: "Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA 2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en Fº 12130 Aº 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtli, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtli, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtli, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtli, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT 27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298. con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, María Del Carmen Toedtli, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad

de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtli, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Rio Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtli, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128. con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtli, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D°1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIQUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. JUEZ de 1ra. Instancia Civ. Com. Flia. 2da Nom. - Sec. N° 4 – de la Ciudad de Villa María, en autos "BERGESE, AGUSTIN PEDRO RAMON Y OTROS – USUCACION – EXPEDIENTE N° 9765343" ha dictado la siguiente resolución en fecha 04/02/2022: "Proveyendo el escrito de demanda (presentado con fecha 30/12/2020): téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCACION sobre el inmueble (sobrante de manzana) sito en calle Martinez Mendoza S/N°, Barrio Gral. Lamadrid, ciudad de Villa

María, Departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Descripción según estudio de título realizado por el Ingeniero Civil Aureliano Eduardo LOPEZ (M.P. 1248): la parcela la ubica en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Villa María, de la localidad de Villa María, Barrio General Lamadrid, en la calle Martinez Mendoza S/N°, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 - Ped 04 - Pblo 22 --C 03 - S01 - M 062 - P 100. Identificación de límites: La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 1,78 m , materializada por un muro medianero de 0.30m de espesor, por donde limita con la parcela 19 de T.L.N. S.A. (Matricula N° 316.977); al Sureste línea quebrada de tres tramos: línea B-C de 10,00m, lindando con la parcela 20 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrian Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martin Urseler (Matricula N° 756.780) , estando materializado dicho límite por un muro contiguo de 0.20m, el segundo tramo línea C-D de 0,25 m estando materializado con un muro contiguo de 0,15m de espesor, y el tercer tramo línea D-E de 24,25m materializado con los primeros 2,80m con alambre tejido, 8,70m con un muro contiguo de 0.15m de espesor y los 12,75m con alambre tejido, estos dos últimos tramos lindan con la parcela 23 de Agustín Pedro Ramón Bergese, Iván Javier Martinoli, Adrián Oscar Martinoli, Zunilda Margarita Urseler, Gastón Martin Urseler (Matricula N° 1.446.855); al Suroeste línea E-F de 2,80 m, materializada por alambre tejido, linda con la calle Martinez Mendoza; al Noroeste línea F-A de 34,28 m , por donde linda con la parcela 25 de Gustavo Adolfo Palma y Luis Alberto Palma (Matricula N° 1.185.794- Carpeta N° 21823 – Exp. N° 0033-023089/2008), dicho límite se encuentra materializado por los primeros 11,51m por un muro medianero de 0,30m de espesor, 12,61m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, 5,50m con un muro de 0,30m de espesor y 4,66m con un muro contiguo de 0,15m de espesor. Los ángulos internos miden en A 92° 17' en B 89° 26' , en C 90° 34' , en D 270° 00' , en E 90° 00' y F 87° 43' , todo ello encerrando una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (75,48 M2). Afectación dominial: el inmueble objeto de la presente acción no afecta parcela con designación, no consta de dominio y no se encuentra empadronada. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de

amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciense a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN – JUEZ 1RA INSTANCIA. MEDINA MARIA LUJAN – SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 601013 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raul Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montañana, en los autos "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio

de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m²".- Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matricula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera".- La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.- 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Ileana Oviedo, en los autos "SILVETTI, RICARDO – USUCAPION – Expte. 11786122", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/10/2024. Téngase presente el

pago de tasa de justicia y aportes. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 05/09/2024: Por presentando, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss.del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales". De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Clementina Antonia Oliva Funes para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho fin publicarse edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Oportunamente, dese intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Firmado: Dr. Juan Carlos Bertazzi, Juez y Dra. Paula Ileana Oviedo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión: Par-

cela ubicada en departamento Colon, Pedanía Calera Norte, municipio Unquillo, lugar la Loma, calle Córdoba N° 580, designado como Lote 113 de la Manzana 69, que según plano aprobado (Expte. Expediente N° 0033-134933/2022) confeccionado por la agrimensora Carla Di Bella, se designa y describe como: Lote de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 93°57' y una distancia de 89,31 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 84°36', lado 2-3 de 165,27 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 103°02', lado 3-4 de 86,69 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 78°25', lado 4-1 de 176,47 m; encerrando una superficie de 14840,48 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE CORDOBA, lado 2-3 con resto de parcela 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0, lado 3-4 con restos de parcelas 18 y 19 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 cuenta N° 1301-0734336/0 y cuenta 1301-0734349/1, lado 4-1 con 1 con resto de parcela 18 de Clementina Antonia Oliva Funes Dº 44855 Fº 59283 Tº 238 Año 1976 Cuenta N° 1301-0734349/1 . El inmueble afectado por la demanda de usucapión es el siguiente: Dº 44855, Fº 59283, Tº 238 Año 1976 de Clementina Antonia Oliva Funes y comprende los siguientes N° de cuentas: 1301-0734336/0 y 1301-0734349/1. El inmueble objeto del juicio de usucapión, tiene una superficie de catorce mil ochocientos cuarenta con cuarenta y ocho metro cuadrados (14.840,48m2). Conforme el decreto transcripto se cita a los sucesores de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, Libreta Cívica 7.311.695, con domicilios desconocidos. Se deja constancia que con respecto a los sujetos referidos en los incisos 2, 3 y 4 del art. 784 del CPCC, en todos los casos se trata de la demandada Sra. Clementina Antonia Oliva Funes, motivo por el cual la notificación en los términos de los artículos referidos debe dirigirse a sus sucesores. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir.

10 días - N° 601191 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " BEATI, PATRICIA MONICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 2908269, mediante decreto de fecha 25/03/2025, cita y emplaza al titular registral Sr. Fernando Mario Gutiérrez o Fernando Marco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercebimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres. Juan Marco; a los sucesores y/o herederos de Ramona Sara o Ramona Sarah Cominotti o Cominotti de Marco; María Esther Gastón; a Marcelo Manuel o Manuel Marcelo Molina; a Armando Bonifacia o Amanda Bonifacia Benavídez; a Luisa Karina González; a los sucesores y/o herederos de Damián Beas; a los sucesores y/o herederos de Juan Constantini; y al propio titular registral Fernando Mario o Fernando Marcos Gutiérrez. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO con todo lo clavado y plantado, designado como LOTE 35, parte de la MANZANA 38 del plano oficial de la Cdad. de Alta Gracia, DEP. STA. MARIA, prov. de Cba., que es de forma irregular, forma esquina y mide 38,75 mts. al S. linda con lotes 31, 32 y 33 del mismo plano, al O. 27,30 mts. linda con calle Sofia, al N.O. 29 mts. linda con calle 9 de Julio y desde el extremo N.E. con rumbo S. una línea quebrada que mide de N. a S. 21 mts. desde el extremo S. de esa línea hacia el E. 8 mts. desde aquí hacia el E. 5,70 mts., y desde aquí nuevamente hacia el S. hasta juntarse con el extremo S.E. cerrando la figura 8,60 mts. lindando por este costado con terrenos de Teresa Vergara de Romero, Leopoldo Benavídez, Delicia P. de Oliva y más terreno de la vendedora, o sea una SUP. DE 1192,30 MTS.2. Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.309.253 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Se describe a partir de la línea A-B que mide 27,96m colindando con calle 9 de Julio. A partir de vértice B y con ángulo de 70°20' se miden 21,00m hasta vértice C, colindando el tramo B-C con la parcela 2, titular Juan Marco y Ramona Sara Cominotti de Marco, según Matrícula N° 881.957; de allí con ángulo de 260°50' se miden 13,23m hasta el vértice E, colindando el tramo D-E con la Parcela 16 de Marcelo Manuel Molina según matrícula N° 1.286.391. Desde el punto E y con ángulo de 256°47' se miden 5,36m hasta el punto F, colindando el tramo E-F con resto de Parcela 1 de Fernando Mario Gutiérrez, Matrícula N° 1.309.253; del vértice F con ángulo de 83°53' se miden 7,14m hasta el vértice G, colindando el tramo F-G con la parcela 8 a nombre de Armando Bonifacia Benavídez, según Matrícula N° 1.200.527. Desde el punto G con ángulo de 108°28' se miden 37,27m hasta llegar al punto H, colindando el tramo G-H con parcela 12 cuyo titular es Luisa Karina González,

según matrícula N° 1.123.694, con Parcela 13 de Damián Beas, según Matrícula N° 773.242 y con Parcela 14 de Juan Costantini, según F° 37289 Año 1962. Desde punto H con ángulo de 95°27' se miden 27,28m hasta vértice I colindando el tramo H-I con calle Solares. Desde punto I se mide un ángulo de 137°18' y una distancia de 1,40m hasta llegar al punto A. La línea I-A es ochava intersección de calles Solares y 9 de Julio. Se cierra en punto A el perímetro mensurado, siendo el ángulo en dicho punto de 156°16'.- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3106010401046001000, Cuenta 310603029835, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.309.253.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 30/04/2025. Conste.-

10 días - N° 600185 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra Inst. y 30° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en actuaciones: "GASPARRI, NESTOR HUGO Y OTRO - USUCACION - TRAM. ORAL" Expte. N° 13744571 por decreto de fecha 9/5/2025, cita y emplaza a los accionados, titulares registrales del inmueble a usucapir, 1) Estela ASTRADA de Flores Benavídez o Estela Astrada Ferreyra D.N.I. 2.499.833; 2) Angelina ASTRADA de Sánchez, DNI 8083107; 3) Josefina ASTRADA de Palacio, L.C. 611.029; 4) Alejandro Enrique ASTRADA, DNI 2.778.552, 5) Enriqueta Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada de Manfredi o Enriqueta Ofelia Astrada Mason de Manfredi, L 7330620; 6) Julio Alberto ASTRADA MASÓN, M.I. 2.751.869; 7) Jorge Humberto ASTRADA, DNI 2.765.327, 8) Juan Carlos ASTRADA MASÓN, L.E. 2.767.908, 9) Ernesto Horacio ASTRADA MASÓN, M.I. 2.770.887 ó Horacio Ernesto ASTRADA, 10) Héctor Hugo ASTRADA, M.I. 2.774.541 y 11) María Esther ASTRADA de Perea DNI 1.579.377, y a sus sucesores indeterminados y determinados, como ser a los herederos Ricardo Ramón Sánchez DNI 7.939.080, Raúl Justo Sánchez Astrada DNI 7.935.674, María Magdalena Sánchez L.C. 5.112.183, Julia Elena Ballesteros Barros de Astrada D.N.I. 7.329.753, Patricia Astrada Ballesteros D.N.I. 6.680.099, Mónica Cecilia Astrada D.N.I. 12.245.861, Enriqueta Ofelia Manfredi de González, Santos Manfredi L.E. 6.474.257, Francisco Javier Manfredi D.N.I. 27.671.881, María Cristina Astrada DNI N° 4.789.956, Luz María Enriqueta Astrada LC N° 5.698.163, Alfredo Enrique Astrada Novillo DNI N° 5.533.957, Luis Eduardo Astrada DNI N° 7.990.275, y Marta Susana Astrada Pereyra DNI

11.051.355, y también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días a contabilizar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en las actuaciones judiciales referidas bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto del juicio está ubicado en calle Pasaje Melchor José Lavin 725 (ex Pasaje 4 de Febrero N° 719) de Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Folio Real 108.268 y designado como lote Treinta y nueve (39) manzana sesenta y seis (66), que mide: 6 ms. 92 cms. de frente a Pje. 4 de Febrero (hoy Pasaje Melchor José Lavin) al Este, por 24 ms. 87 cms. de fondo, con superficie de 172 ms. 4 dms. cdos.; linda al Norte con lote 8; al Este con Pje. 4 de Febrero hoy Pasaje Melchor José Lavin), al Sur parte lote "a"; y al Oeste lote 50. Según Catastro ubicado en Lote 34 de Manzana oficial 66, Nomenclatura catastral 1101010613004012 –Cuenta Número 11-01-0784634-4 en la Dirección General de Rentas. A tal fin se publican edictos en el Boletín oficial y en un diario de circulación local por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. 30/05/2025. Fdo.: Dra. Ilse ELLERMAN – Jueza;- Dra. Marcela Elizabeth Marysol PRINI - Prosecretaria.-

10 días - N° 601514 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Señor Juez Rodríguez Viviana Jueza de primera instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. SEC. 3. De Villa Carlos Paz. En los autos caratulados "GRANADOS FRANCISCO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 1685377" Cita y emplaza a los demandados SUSESORES DE FERNANDA AMALIA GARCIA DE ARAMBURU para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Así mismo cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Carlos Alberto Pretini con domicilio en calle Heine 85, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, Acosta Lencina Pablo Sebastián y Goerke Nancy Claudia ambos con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 97 de Villa Carlos Paz, María Isabel de la Barrera y maría Fernanda de la Barrera, ambas con domicilio en Avda. Arturo Illia 365, San Fernando Del Valle De Catamarca, Capital, Catamarca, María Emilia Barboza con domicilio en Cerro Blanco 348, B° Miguel Muñoz, A, B, C, Villa Carlos Paz, María de los Ángeles Zorrilla con domicilio en Acevedo 27, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, y Ernesto Fernando Fernández con domicilio en calle Heine

65, B° Villa Del Lago, Villa Carlos Paz, para que comparezcan en el plazo de diez (10) –atento domicilio fuera de la Provincia y lo dispuesto por los arts. 163 y 167 del CPCC -haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble en cuestión se describe: Nomenclatura Catastral N° 23 . 04 . 55 . 37. 02. 051. 010. y Municipal N° C; 37. S; 02. M; 051. P; 012. Ubicación calle ENRIQUE HEINE s/nº. Des. Of. Mz. 12 - Lote 7 del lugar denominado VILLA DEL LAGO, Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda: y se describe como parcela de 4 lados: su frente al Oeste - NO (línea A-B), partiendo del vértice A con ángulo de 70°32' y rumbo NE hasta el vértice B, mide 21.21 metros y colinda con calle E Heine; su costado Norte (línea B-C), partiendo del vértice B con un ángulo interno de 109°28' y rumbo NE hasta el vértice C, mide 57.00 metros y colinda con la Parcela 11 y con parte de la Parcela 2, su contrafrente al Este (línea C-D), partiendo del vértice C con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SE hasta el vértice D, mide 20.00 metros y colinda con la Parcela 6; y su costado Sur (línea D-A), partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00' y rumbo SO hasta el vértice inicial A mide 64.07 metros y colinda con fondos de la Parcela 7, y con Parcela 9; encerrando una Superficie Total de 1210.70 m². Cuyo dominio consta inscripto con MATRICULA N° 869790.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (especialmente los herederos de la titular registral; Fernanda Amalia García de Aramburu). Fdo. Villar Julieta Patricia Prosecretario letrado – Rodríguez Viviana Jueza 1^a instancia.-

10 días - N° 601546 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA – USUCAPION" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Nata-

lia VERON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Río Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vertice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90°30', lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19', lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie total de 399,98mts². Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 – Mza- C – L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 – Mza C – L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique – Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 – Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matricula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C", Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real – Matricula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISSI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. nº 6320755)", mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o

sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-386759, situado en Camino Vecinal s/nº, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016", tramo A-B de 471,12 metros, que linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42", tramo B-C de 125,87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40", tramo C-D de 473,61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22", tramo D-A de 125,34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine (30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 26/05/2025. Conste.-

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1^a Nominación – Secretaría 1° - Carlos Paz - Provincia de Córdoba, en autos: "VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N°59983", CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores, Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo

fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldi y/o sus sucesores; Horacio Ansaldi y Buceta; Elida Ansaldi y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Martha Beatriz, Guillermo Osvaldo y Silvia Alejandra Bove y Ansaldi y Buceta; y Carlos Ansaldi y Buceta y/o sus sucesores. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., el inmueble a usucapir, conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se designa catastralmente: 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se describe como: Parcela ubicada en calle San José Esquina Pavón, Departamento PUNILLA, Pedanía SANTIAGO, Municipio VILLA RÍO ICHO CRUZ, lugar VILLA RÍO ICHO CRUZ, con una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Linda al Nor-Oeste: con calle Pavón, al Nor-Este: con parcela 022, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa; Ansaldi y Buceta, Horacio Salvador; Ansaldi y Buceta, Elida Beatriz y Ansaldi y Buceta, Carlos Alberto, en condominio y empadronada bajo Cuenta N° 23-05-0.444.744/3, a nombre de Expediente SAC 59983 - Pág. 1 / 2 Buceta de Ansaldi, Luisa Felipa, con domicilio tributario en calle Dr.de Tata N° 4906, Caseros, Provincia de Buenos Aires, al SurEste y Sur-Oeste: con calle San José. La posesión afecta los LOTES 25-26- 27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23, ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Villa Río Icho Cruz, Pedanía Santiago, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto registralmente en la Matrícula N° 1628580 – 23 (Dominio F° 36057, año 1946). Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. of 29/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola Prosecretaria.

5 días - N° 602283 - s/c - 2/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB

SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grossi: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. N°4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noroeste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00' el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts, materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m². De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el Dº 608 Fº 772 Tº 4 Aº 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional nº 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área de la mencionada repartición, María Pía Borello Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nro. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio

fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m². II) Oportunamente ordéñense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - N° 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 32^º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Pcia. de Córdoba en los autos caratulados: "BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5304205", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 12/05/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BRITOS, Iris Ignacia y otro – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5304205, . . . Y CONSIDERANDO: . . . Por todo lo expuesto, normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 4015, 4016, concordantes y correlativos del Código Civil, art. 7, 1905 del C.C.C.N. art. 789, 790 y concordantes del C.P.C.C. y arts. 25, 29 y 34 de la Ley N° 8226 y 125 de la ley 9459; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 y en consecuencia declarar que IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, DNI 2.963.529, argentina, de estado civil viuda con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la

ciudad de Córdoba y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396, argentina, estado civil soltera con domicilio real en calle Rosario de Santa Fe 361 piso 2 depto. B de la ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 29/09/1998 (conf. art. 1905, CCCN), el dominio en un 50% cada una (en condomino) respecto del inmueble NUMERO DE CUENTA: 1101-0473747/1 y que se describe conforme plano de mensura de posesión Expediente provincial de la Dirección General de Catastro 0033-047309/2009 visado con fecha 17/03/2014 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 y se describe como: inmueble ubicado en el municipio de la ciudad de CORDOBA, Departamento CAPITAL, Provincia de Córdoba, en Barrio PUEYRREDON, en calle SUIPACHA N° 2766, Manzana Oficial C, Lote 044, Nomenclatura Catastral Depto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C.01; S. 17; M.035; P:044 y Nomenclatura Catastral Municipal Z. 01; D. 17; M. 035; P. 044 afectación registral PARCELA 027; TOTAL; DOMINIO F° 20436 A° 1962 de titularidad de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO y F° 21167 A° 1948 de titularidad de AGUSTIN GIORDANO Propiedad N° 1101-0473747/1 Designación oficial parte Lote 10 Mz C del sitio 2.181 antecedentes relacionados Parcelario Catastral EXP. 93245-1981 Archivados en la Dirección de Catastro cuyo comitente según plano es IRIS IGNACIA BRITOS Y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN que se describe SEGÚN ANEXO DE PLANO como el polígono limite que está conformado por los vértices designados, A, B, C, D, cuyas medidas y colindancias son: al Noroeste de la línea D-A de 8.00 metros, con un ángulo interno en A de 90°03'; colindando con calle Suipacha; al Noreste la línea A-B de 20 metros, con un ángulo interno en B de 89°57' colindando con parcela 28 cuyo propietario es Incatasciato Luis Conrado (Matrícula 1075040); al Sudeste la línea B-C de 8,02 metros, con un ángulo interno en C de 90°00', colindando con parcela 4, Matrícula 224694, Expediente N° 1301-0033-93245/1981, N° carpeta 6962; al Suroeste la línea C-D de 20.00 metros, que cierra el polígono, con un ángulo interno en D de 90°00' colindando con parcela 4, Matrícula N°224694, Expediente N° 1301-0033-93245/1981, Carpeta 6962. Siendo la Superficie de la Parcela de 160,20 metros cuadrados. Estando en condición: Edificada.- REGISTRO DE SUPERFICIES: LOTE 44. SUPERFICIE TERRENO: 160,20 metros cuadrados. SUPERFICIE CUBIERTA: 114,41 metros. Como nota 1 hace constar el profesional actuante que la afectación dominial es Total única y coincidente con respecto al título, no afectando ningún otro

dominio. A mérito de haber logrado acreditar el hecho de su posesión a título de dueñas en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de ANGEL LUIS GARUTTI; REINALDO GARUTTI y AGUSTIN GIORDANO a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales. 2) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de las actoras IRIS IGNACIA BRITOS, DNI. 2.963.529, y PATRICIA ALEJANDRA FACCHIN, DNI 17.629.396 en un 50% para cada una, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., debiéndose cancelar la Anotación de Litis en el D° 654/2019 a cuyo fin ofíciese al Registro de la Propiedad inmueble. Cumplíméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. 3) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 4) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Protocolícese y hágase saber." FDO.: DR. CARLOS ISIDRO BUSTOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 602696 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDITOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO

con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art.

785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INS-TANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECUTARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Juez CCC y Flia. de 1º Instancia y 2º Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres de junio de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN) obtenido por prescripción adquisitiva veinticinal, del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57'; se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00'; lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con

un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m2.)-Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martín Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferreyra (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1.- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de Córdoba surge que se ha dado de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con

los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria)

10 días - Nº 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Curiqueo, en estos autos “NARVAEZ MARTA GRACIELA S/ USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte. N° 1464397 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Inmueble a usucapir: Que el inmueble objeto de la presente usucapión resulta del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula profesional N° 2185/2, Expediente Dirección de Catastro N° 0033-31926, aprobado en fecha 5 de octubre de 2008, y se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado y lo plantado, en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, con frente sobre la calle Salta N° 504; que mide: QUINCE METROS al Sureste, el lado A-B, sobre la calle General Urquiza; VEINTE METROS al Suroeste, el lado B-C, sobre la calle Salta; QUINCE METROS el lado C-D, al Noroeste, y colinda con la parcela 10 a nombre de Gregorio Pajón, del cual no consta designación dominial; y VEINTE METROS al Noreste, el lado D-A, y colinda con la parcela 8, a nombre de Antonia Isabel Patamia, Matrícula Folio Real N° 735.130. En el vértice A, los lados D-A y A-B, forman un ángulo de 92° 52'; en el vértice B, los lados A-B y B-C, forman un ángulo de 87° 08'; el vértice C, formado por los lados B-C y C-D, tiene un ángulo de 92° 52'; y el vértice D, generado por los lados C-D y D-A, tiene un ángulo de 87° 08'. Lo que hace que se encierre una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. La propiedad encierra una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (299,60 m²); y tiene una construcción con una superficie cubierta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con VEINTIRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (154,23 m²). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas al número: 23-01- 0377754/8, y está inscripto en

la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 05, Sección 03, Manzana 066, Parcela 027; e inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Inés Jacques y Gregorio Pedro Cortéz, inscripta en la Matrícula Folio Real número 1053146. Cosquín, 02/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - Nº 602912 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1^a Inst. y 3^a Nom. de la ciudad de San Francisco (Cba.), por intermedio de la Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. González, en los autos caratulados: “COOPERATIVA DE TAMBEROS “SADIL” LIMITADA - USUCACION” (Expte. N° 3588776) ha resuelto citar y emplazar como demandada a la Sociedad Comercial Colectiva que se constituyó bajo el nombre de “Sociedad Argentina de Industria Lechera” y/o “Cremería Sadil” por el término de 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los 6 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársela por representante al señor Asesor Letrado. Asimismo, cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como “Una fracción de terreno, ubicada en Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote 525133-574889, y que se describe como Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90°02'25" y rumbo sur oeste hasta el vértice C mide 31,74 metros (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice C con ángulo 88°49'02" y rumbo nor oeste hacia el vértice D mide 112.08 metros (lado C-D) colindando con parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice D con ángulo de 91°53'48" con rumbo noreste hasta el vértice A mide 89,51 metros (lado D-A), colindando con la parcela 231-1855 de propiedad de Carlos Alberto Francisco Guma, Lucia del Rosario Guma y Susana Graciela Guma; desde el vértice A con un ángulo de 89°14'45" con rumbo sur este mide 113,17 metros (lado A-B) lindando con parcela 231-5755 de propiedad de Emer Gibellini, Uber Gibellini y Athos Aldo Gibellini, cerrando la figura con una superficie total de 1 Has. 0205 m²"; y que se encuentra inserta en el que según título se describe como “Una fracción de terreno con

todas sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y demás adheridas al suelo, ubicada el costado este de la mitad Sud del lote número veinte, de la Colonia Malbertina, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide: noventa metros de Norte a Sud, por ciento once metros con veintidós centímetros de Este a Oeste, o sea una hectárea, nueve centíreas, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, con de Antonio Cravero (hoy Ludovico Bessone); al Este, calle de por medio, con de José Losano; y al oeste y Sud, con más terreno de su lote de doña Lucia Losano de Carioni (hoy su sucesión)” que se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 1.064.699; para que comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad. San Francisco, 06 de junio de 2025. Dr. Alejandro G. González – Secretario.”

10 días - Nº 602957 - s/c - 29/7/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados “DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION” EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: “Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, loteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca nº 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts², lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cáldido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión,

a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciese, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO—USUCAPION-EXpte. SAC 12533912- DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARÍA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren

afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciese. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciese. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 –DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como:.. "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89º01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabella; desde el vértice B con ángulo de 76º36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R nº 877.247; desde el vértice C con ángulo 103º34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90º49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRICULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano nº 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente nº 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS:TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte,

domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así:" FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez.-"

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279" ha dictado la siguiente resolución: "11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22.172. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Rio Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."-El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA "G", de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCIENTA Y CUATRO CON OCIENTA Y UN m2 (584,81m2.Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO

CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/N°, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con Calle Aristóteles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8 ; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1.813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m2.- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRICULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.-Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ- CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS - USUCAPIÓN -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTASIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho"; pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarza-

bal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparecan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

a Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de Villa Dolores, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo; Secretaría 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González; en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL- USUCAPIÓN" Expte 1122973, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos mediante Sentencia n° 49 del 27/04/2022 y ha declarado adquirido por prescripción veintenal a la Sra. Claudia Raquel Medina, D.N.I. N° 18.201.218, C.U.I.T. N° 27-18201218-7, argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1965, de estado civil casada con el señor Horacio Enrique Bustos, y domiciliada en Calle 39 N° 227, Guernica, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno irregular con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05), del departamento San Javier (29), que mide: desde el punto A-B- 28 metros; desde el punto B-C- 144,35 metros; desde el punto C-D=27,29 metros; desde el punto D-A= 146,02 metros lo que hace una superficie total

(baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS (4.008 m2). Sus colindancias actuales son: al Norte (puntos A-B) en parte con parcela sin designación Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión de Cabrera; al Este (puntos B-C) colinda en parte con posesión de María Margarita Escobar, en parte con posesión Sr. Julio Díaz, en parte con posesión de Miguel Grosso, en parte con posesión de Felipe Omar Escobar y en parte con posesión de Héctor Escobar, al Sur (puntos C-D) con calle pública y al Oeste (puntos D-A) con parcela sin designación posesión Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera. La ubicación geográfica - topográfica del predio se establece a 109,02 metros hacia el oeste de intersección de Ruta Provincial N° 14, del Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Pcia. de Córdoba".- El inmueble no afecta dominio y se halla empadronado por mayor superficie en Cuenta N° 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar según informe de la Dirección de Catastro. La designación catastral es Dpto 29; Pedanía 05; Hoja 2534; Parcela 2534-0083 según surge del plano aprobado mediante Expte. 0033-45223-2009, en fecha 28 de mayo de 2009 presentado por el Ing. Alfredo Estrada MP 2783. En consecuencia ha ordenado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- Villa Dolores, 24 de abril de 2025.-Texto Firmado digitalmente por: RIESCO Ana Guillermmina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 603945 - s/c - 17/7/2025 - BOE

EDICTO 1- Río Cuarto, 19/12/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial 2 de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 7, en autos "MUCHUT, GERARDO SEBASTIAN - USUCAPIÓN 3 - USUCAPIÓN - EXPTE. Nro. 403130"; citese y emplácese a los Sres. Servando VIDAL y Conall S. 4 TIERNEY, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, 5 sobre el inmueble designado como LOTE NÚMERO SIETE de la MANZANA SESENTA Y SIETE, del plano 6 oficial de la localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de 7 esta Provincia de Córdoba, inscripto actualmente a la MATRICULA 1.848.583, que linda: 1) Lado Norte; con 8 lotes tres y cinco (parcela 6 de Leonidas Héctor Centeno); 2) Lado Sur; con lotes nueve a, nueve b, nueve c y nueve (parcelas doce, once, diez y nueve de propiedad de David Rueda); 3) Lado Este; lotes ocho y diez 10 (parcela tres de propiedad de José Marcos Balmaceda); 4) Lado

Oeste; con calle publica Mariano Moreno, 11 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a 12 cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en 13 un periodo de treinta días. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (Jueza) - GIGENA Natalia - (Prosecretaria).- 14

10 días - N° 604045 - s/c - 30/6/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12166987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 06/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 12/05/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle y número 27 de abril S/N esq. Los Nogales, departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, identificado como LOTE 100 de la MANZANA 63 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.025.687 (Lote 6 de la Manzana 63), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Eustaquio GIL para que en el término de diez días –atento domicilio denunciado fuera de la Provincia; Velazco N.º 1056 de Capital Federal - comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Raúl Pedro Rafael RAFFAELLI con domicilio en calle Lavalleja N.º 1361, dpto/casa 4.º "A", B.º Cofico, de Córdoba Capital; María DE MIGUEL MONGUZZI MAINE con domicilio en calle Gob. Roca N.º 380, dpto/casa PB 10, B.º Santa Rita del Lago, de Villa Carlos Paz, y Valentín PÉREZ MOTA con domicilio en Av. Illia N.º 2249, B.º Santa Rita, de Villa Carlos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publiquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el

art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número SEIS de la manzana SESENTA Y TRES del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar denominado "Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia, a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, mide veinte metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS metros, lindando la Norte con la calle 17 de Abril, al Este con la calle Los Nogales, al Sur con el lote SIETE y al Oeste con parte del lote CINCO, ambos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102063006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0571194-7.

10 días - N° 603403 - s/c - 22/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y 17º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8748237 - BRAIDA, EDA BEATRIZ - USUCAPIÓN PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 58 DEL 30/05/2025. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 58 del 30/05/2025 ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 58. CORDOBA, 30/05/2025...Y VISTOS:... Y CON-

SIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 14/02/1998, por la actora Eda Beatriz Braida, argentina, DNI 21.803.844, CUIT / CUIL 27-21803844-7, nacida el 7 de Noviembre de 1971, con domicilio real en calle San Martín 4633, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, del inmueble descripto como: "Una fracción de terreno ubicado en lugar denominado Medialuna Norte, Pedanía Esquina, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, la que según plano visado por la Dirección de Catastro N° 9579-006843/2019, Plano 25-02-006843-2019 visado con fecha 26 de Marzo del 2019, autorizado por el ingeniero civil Ayala Walter Germán, M.P. 4145 se designa como Parcela 550019-421773 y tiene una superficie de 22 Has.5137m2. mide y linda: Al Norte: parte del punto 1 con ángulo de 86°35'08"; al punto 2 con ángulo de 91°19'40"; (línea 1-2) mide 962.89m; lindando por este costado Norte con Parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla, Gladis Noemí Mansilla, Nora Argentina Mansilla, cuenta 2509-1722862-7 Matrícula 547142. Al Este va desde el punto 2, con ángulo de 91°19'40"; al punto 3 con ángulo de 93°03'50"; (línea 2-3) mide 196,63ms. linda con parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla, Gladis Noemí Mansilla, Nora Argentina Mansilla. cuenta 2509-1722862-7 Matrícula 547142. Al Sur este costado está formado por una línea quebrada de 5 tramos, parte del punto 3, ángulo 93°,03'50"; al punto 4 (línea 3-4) 400.23ms. linda por este costado con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta. 2509-1653504-6. El segundo tramo tiene rumbo Norte Sur parte del punto 4 con Angulo de 269°03'00" y va hasta el punto 5 con ángulo de 87°53'46"; línea (4-5) mide 508,30m2. Linda por el costado también con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta. 2509-1653504-6. El tercer tramo, tiene rumbo Este-Oeste; va de punto 5 con ángulo de 87°53'46" al punto 6 con ángulo de 92°15'55"; línea (5-6) mide 35,07ms, linda con camino público. El cuarto tramo tiene rumbo Sur Norte, va desde el punto 6 con ángulo de 92°15'55" al punto 7 con ángulo de 266°53'13" Línea (6-7), mide 520,68ms. El quinto tramo va tiene rumbo Este Oeste, va desde el punto 7 con ángulo de 266°53'13" al punto 8 con ángulo de 92°55'28"; línea (7-8) mide 518ms. Lindado por este costado Sur con Parcela 549659-421561 de Mario Fortunato Braida, Cta. 2509-0123342-6 Matrícula 583535. Al Oeste; este costado va desde el punto 8 con ángulo de 92°55'28"; al punto 1 con ángulo de 86°35'08",

cerrando la figura, línea (8-1) con superficie de 220,60m². Lindado por este costado Oeste con Pacerla 1643-2969 de Ana Carolina Roggio Cta. 2510-0340078-9 Matricula 747901 y con Parcela 1643-2763 de Ana Carolina Roggio Cta. 2510-0354063-3 Matricula 747897" inscripto al Número de cuenta 25-091651504-5, Nomenclatura Catastral 250901643000010000005.- Habiendo sido practicada la mensura por el Ing. Civil Walter G. Ayala. Mat. Prof. 4145, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0579-006843/19 y visado con fecha 26/04/2019, el que no cuenta con inscripción Registral a la fecha de la presente resolución.-II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciense.-III) Ofíciense a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Comuna de Esquina, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante.-IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.-V) Imponer las costas a cargo de la parte actora.-VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Estela Maris Altamirano en la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 659.907), con más IVA en caso de corresponder conforme condición tributaria al momento de la percepción.-PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604203 - s/c - 16/7/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2", a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo in-

terior de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítese a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Elena, Bucciarelli, Carlos Hugo y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret.)

10 días - N° 604415 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días

con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P. C).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F:23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de

terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604467 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LAFERRIERE Lucia, del Juz de 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 10494135" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 81 de fecha 29/05/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Alicia Magdalena Montaña, DNI 6.622.216, argentina, nacida el 23/03/1939, viuda, domiciliada en calle Lopez y Planes 2975 Bº San Vicente, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sandra Marisa Tita, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 05/05/2021, por Expediente N° 0579-009620/2021, con nomenclatura catastral N° 1101010211008015, inscripta en la matrícula N° 63.845 (11), ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle López y Plantas N° 2975 LOTE 64 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: Parcela ubicada en Bº San Vicente Dpto. CAPITAL, municipio CÓRDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como LOTE 64 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90º00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269º59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90º00'; Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90º00'; vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90º01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m; con una SUPERFICIE DE 172.50 m2. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4, con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de

ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14/04/1977.3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA MAGDALENA MONTAÑANA, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominial del inmueble, Carmen Beatriz Astrada de Blanch y Jorge Mario Astrada (art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervenientes para cuando se determine la base regulatoria. Protocolícese, hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LAFERRIERE Lucia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.05.29

10 días - N° 604475 - s/c - 18/7/2025 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA en autos caratulados: "1223542 - ARZOBISPADO DE CORDOBA - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 231. JESUS MARIA, 06/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I hacer lugar a la demanda propuesta por el Arzobispado de Córdoba, y declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descripto como "lote de terreno ubicado en la zona rural de la ciudad de COLONIA CAROYA, departamento COLÓN, pedanía CAÑAS, provincia de CÓRDOBA, con las siguientes características: edificado, con una superficie de QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, formado por los siguientes lados: el lado NORESTE, y partiendo del vértice A con rumbo al sureste, el tramo AB, que mide veinticuatro metros con cincuenta y cinco centímetros, en el vértice A el ángulo es 88º37' y en el vértice B el ángulo es 89º54' y colinda con la parcela 1632-3664 a nombre de Juan Bautista ROYA; el costado SURESTE, línea BC que mide veintidós metros, el ángulo C es de 90º07' y colinda en parte con la posesión de Roger Rubén GASPARUTTI, parcela sin designación, y en parte con parcela 1632-3564 a nombre de Ro-

ger Rubén GASPARUTTI; luego sigue el lado SUROESTE, tramo CD que mide veinticuatro metros, en el vértice D el ángulo mide 91º22' y colinda con parcela 1632-3564 a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI; por último sigue el lado NOROESTE, línea DA que mide veintidós metros, en el vértice A el ángulo es de 88º37' y colinda con calle Pedro Patat (Sur) o Calle N° 39.. El terreno a usucapir afecta de forma PARCIAL a la Parcela 1632-3564 – parte del Lote 26 "C", empadronado a nombre de GASPARUTTI, Roger Rubén, registrado en la Matrícula 645793; a la cuenta N° 1302-0251717/1 (fs. 24), siendo su Nomenclatura Catastral: 1302090601115010 y comprende una superficie de sobrante de manzana (sin empadronar). En cuanto a los colindantes informados se encuentran: al NORESTE con Parcela 1632-3664 – fracción 26 "C" Lt 1, empadronada a nombre de Juan Bautista ROYA, registrada al Folio 10199, Año 1983, Cuenta 1302-2059177/9; al SURESTE con sobrante de manzana (sin empadronar) y parte de la Parcela 1632-3564 – fracción pte Lote 26 "C", empadronado a nombre de Roger Rubén GASPARUTTI, registrado en la Matrícula 645793; al SUORESTE con parte de la Parcela 1632-3564 (ya descripta) y al NOROESTE con Calle Pedro Patat (39). II Oficiar en su oportunidad al Registro General de la Provincia a sus efectos. III. Distribuir las costas por el orden causado y no regule honorarios al Dr. Luis Emilio Grión atento lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604758 - s/c - 18/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS - USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrados: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a de-

recho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítense en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3.Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4.Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5.Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.).6.Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7.Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052

F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604771 - s/c - 4/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "RODIA, HUGO Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – USU-CAPION" Expte. 6015039, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 10º Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2025... Proveyendo a la demanda incoada: Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitíase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Dominga Bettiana Ercole y Gil (heredera de la demandada Sra. Clementina Elena Gil) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Pedro Enrique Andreis, María Lambert o Lambert de Gaido, Héctor Olivari y Graciela Marta Irigaray para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Atento a lo normado por el art. 1905 del CCCN y 482 del CPCC ordénase la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofíciense" Fdo. Castagno, Silvia Alejandra – Juez; Fadda María Florencia Prosecretaria Letrada. De conformidad

a lo dispuesto por el artículo 783 ter – (L.8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: El inmueble ubicado en Barrio Parque Atalaya, de Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, consta de 364 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. 0582004017/2014 el 17.07.2014, y cuya nueva designación catastral es: Dpto.13,Ped.04,Pblo.40,Cir.01,Sec.04,Mzna.014,Parc.021;sus colindantes según consta en dicho plano, son: Al N-O, el lado C-D= 13,00 mts. Lindando con Parcela 17, de Matrícula 744357, a nombre de ANDREIS, PEDRO ENRIQUE; al N-E, el lado D-A= 28,00 mts., lindando con resto de la Parcela 007, de Matrícula 948210, a nombre de GIL, CLEMENTINA ELENA; al S-E. el lado A-B= 13,00 mts. Lindando con AV. CASTRO BARROS; al S-O, el lado B-C= 28.00 mts, lindando con la PARCELA 008, de Matrícula N° 898399, a nombre de LAMBERTI, MARIA; todas estas parcelas pertenecen a la Manzana Oficial 3, del Loteo Parque Atalaya, del pueblo de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón, provincia de Córdoba; y lo mensurado, es decir la parcela 021, afecta en forma parcial a la parcela: 007 (lote 4). La parcela está empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nro. 13-04-0881606-9 y actualmente su titular registral es GIL, CLEMENTINA ELENA, cuyo dominio se encuentra anotado al número 7473, folio 9031, tomo 37 del año 1958; e inscripta en el Registro de la Propiedad con Matrícula Folio Real N° 948210, habiéndole correspondido por compra que efectuara a la Sociedad Civil "DEVOTO Y COMPAÑÍA – PARQUE ATALAYA" instrumentada en la escritura pública labrada por el Escribano Ricardo E. Frontera a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y que se trata de un inmueble con una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m²).-

10 días - N° 604791 - s/c - 23/7/2025 - BOE

La Sra Jueza del J. Civ. Com. de 44 Nom de la ciudad de Cordoba en los autos TAVERNA, DANIEL EDUARDO Y OTRO - USUCAPION - MED PREP PARA USUCAPION expte 4301068 cita y emplaza en calidad de demandados a los herederos de Marino Enrique Demo DNI 2.795.852 (cotitular 1/2 del dominio afectado - Matrícula 1625379 (11) que se describe como lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Suburbios SE en el Loteo denominado Bialet Masse Departamento Capital, que según Plano 33.642, Planilla 58322 se describe como LOTE CUATRO de la manzana 5, que mide 13ms de frente al Norte sobre calle publica, igual contra frente al S. , lindando con lote6, 23 ms al O. Lindando

los cote 3 y 23 al E lindando con lote 5, con una superficie de 299mts cdos.(reconstrucción conforme lo dispuesto al punto 48.1 Reglamento Registral resolución Gral4/205, sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda ver asiento A-1) Empadronado en la cuenta Nro.110111998451 para que dentro de 20 días de desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Ordenado ello por proveidos 14/09/2006 y 27/05/2025

5 días - N° 604907 - s/c - 27/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. El J. 1® INS. C.C FAM. 6A- SEC 12. En autos caratulados " VILLAR, EDUARDO HERMINIO Y OTROS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 9369010, Cita y emplaza al demandado: Sr. NATERA, JUAN ANTONIO y/o sus sucesores y/a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en calle TABLADA N° 552. Fracción de terreno designado como lote/parcela: 100 -pasillo de ingreso-sup. Total: 61.37 mts2. NC:2405520101123100 DGR: 24-05-4248246-1. ID PLANO: 24-2-116911/2020, ciudad de Rio Cuarto, dpto. y pedanía del mismo nombre, y a los colindantes denunciados Sres.: Vidal, Rafael y/o sus sucesores, Guadagna, Guillermo y/o sus sucesores, Guadagna Rolando, y de igual modo a la Municipalidad de Río Cuarto y Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo los apercibimientos de ley. El mismo texto publicado en B.O. Fdo: MARTINEZ, Mariana (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) ZARATE GHIGO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

10 días - N° 604405 - s/c - 1/7/2025 - BOE

El Juzg.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, juzgado a cargo de la Dra. Magdalena Puerreydon, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899578 - EMILIANI, ROSA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 13. RIO CUARTO, 23/04/2025. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal en favor de Rosa Teresa Emiliani, DNI 17.412.736, el derecho real de dominio sobre el inmueble que, conforme plano de mensura de posesión Expte. Prov. 0572-

011769/2015, visado con fecha 18/04/2016 por Catastro, se describe a continuación: Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía San Bartolomé, lugar paraje Las Tapias a unos 6 km al sur de la localidad de Alpa Corral, perteneciente del vértice "A" con coordenadas locales norte 6368931,821 y este 4335389,321 con un rumbo de 100°43'29", y un ángulo en dicho vértice de 92°01'53" y una distancia de 10,01 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales norte: 6368929,959 y este 4335399,153 a partir de B, con un ángulo interno de 87°58'07", lado B-C de 17,81 m; a partir de C con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 17,45 m; encerrando una superficie de 176,31 m2. Y linda con: lado A-B, lado B-C y lado D-A: con parcela S/D de propietario desconocido, lado C-D con camino público, sin afectación dominial. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 06/03/2023. Fdo. PUEYRREDON Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604942 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge :sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Certifica-

JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante Maria Jorge o Maria Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JOR

do de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE...” Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245); a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE..y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...”JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 605307 - s/c - 4/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- JUZGADO DE 1° INST 3° NOM. CICIL. COM. Y CON. BELL VILLE -.SENTENCIA NUMERO: 15. BELL VILLE, 29/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 10532251///Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Silvia Juana CARENA, argentina, nacida el 10/12/1967, DNI. 18.121.416, CUIL/T. 27-18121416-9, casada con Fernando Daniel Ernesto Nivello; y Fernando Daniel Ernesto NIVELLO, argentino, nacido el 17/08/1957, DNI. 21.403.832, 20-21403832-4, casado con Silvia Juana Nivello; ambos domiciliados en calle San Martín 501, de la localidad de San Antonio de Litín, respecto al inmueble a) Según título: I)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente al Sud, por treinta metros de Sud a Norte, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con de Miguel Imán; y por el Norte y Este con más terreno de la misma propiedad, del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 227, Folio 279, año 1932, posteriormente convertida en Matrícula

de Folio Real N° 1.070.405, del Departamento Unión (36-01). Expediente SAC 10532251 - Pág. 19 / 22 - N° Res. 15 Empadronamiento catastral 3601030101001003; Empadronamiento en rentas cuenta 36-01-0210067/7; y II)- Una fracción de terreno, con sus mejoras, en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente, por treinta metros de fondo, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con terreno del comprador; y por el Norte y Este con más terreno del vendedor.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio al N° 39981, Folio 45394, año 1948, posteriormente convertida en Matrícula de Folio Real N° 1.201.098 del Departamento Unión (36-01).- Empadronamiento catastral 36010310101001004; empadronamiento en D.G.Rentas cuenta 36-01 0448294/1.- Ambos inmuebles están inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santiago JAIME. b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0033.074827/2003, de fecha 26 de noviembre de 2009, y Verificación del Estado Parcelario, de fecha 25/10/2021, que actualiza la Mensura de Posesión, y sus colindantes, se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Municipalidad de San Antonio de Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; se designa Lote OCHO, cantidad de vértices 4; partiendo del vértice “C”, con una dirección Nor-Oeste, con ángulo de 90°00’; lado C-D, de treinta y seis metros cuarenta y ocho centímetros; a partir de D, con ángulo interno de 90°00’; lado D-A, de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros; a partir de A, con ángulo interno de 90°00’; lado A-B de treinta y seis metros veintiocho centímetros; a partir de B, con ángulo de 90°00’; lado B-B1 de dieciocho metros Expediente SAC 10532251 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 15 veinticinco centímetros; a partir de B1, con ángulo interno de 270°00’; lado B1 B2 de veinte centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00’; lado B2-C de nueve metros cincuenta y cinco centímetros; encerrando una superficie de MIL SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Y linda, lado C-D, con calle Bernabé Soria; lado D-A, con parcela 05, de Silvia Juana Carena y Fernando Daniel Ernesto Nivello, MFR 184.085, cuenta 360118232557; lado A-B en parte con resto de parcela 04 de Santiago Jaime, MFR 1201098, cuenta 360104482941;

y parte de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677; y lados B-B1, B1-B2 y B2-C, con resto de parcela 03 de Santiago Jaime, MFR 1070405, cuenta 360102100677.- La presente posesión afecta en forma parcial la parcela 3 con Matrícula 1.070.045, a nombre de Santiago Jaime, empadronada en cuenta 360102100677 y a la Parcela 4, con Matrícula 1.201.098, a nombre de Santiago Jaime, empadronada al mismo titular a la cuenta N° 360104482941.- Actualmente la Dirección de Catastro al unir los dos lotes genera una sola cuenta de empadronamiento para la D.G. Rentas N° N° 360142928139; y empadronamiento catastral N° 3601300101001008.- III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 20/09/2022.- Dr Eduardo Pedro Bruera – Juez.-/// AUTO NUMERO: 99. BELL VILLE, 28/05/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados “CARENA, SILVIA JUANA Y OTRO – USUCAPION” (Expte N° 10532251), Y CONSIDERANDO:... Que de las constancias de los DNI acompañados surge que las fechas correctas de nacimiento son las siguientes: Silvia Juana Carena, nacida el 10/07/1967 y Fernando Daniel Ernesto nacido el 26/01/1970. RESUELVO: I)- Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 29/04/2025 dictada por este Tribunal, como se detalla en el Considerando pertinente de la presente resolución.- II) Certifíquese por Secretaría electrónicamente, la existencia del presente decisario.---- Dr. Eduardo Pedro Bruera – Juez-

10 días - N° 605321 - s/c - 24/7/2025 - BOE

La Dra. Ilse Ellerman, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Scozzari, en autos: “CORRADI SANTORI, Gino Andrés - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13145945, fecha de inicio 29/08/2024)”, cita y emplaza a los sucesores indeterminados de las Sras. Damacena Aurora Molina, María Esther Molina y Dora Ángela Molina (herederas del titular registral Sr. León Arturo Molina) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 605580 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados “LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” EXPTE. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución:

CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publiquense edictos citato-

rios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Y VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Datos del inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipalidad VILLA CARLOS PAZ, Lugar Barmaimon y Pozzo Sección "B", Calle El Redentor N° 518, designado como Loto 100 de la Manzana 8, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo de "A" con dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 16,00 m llegamos a "B": a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 36,06 m; a partir de "C": con un ángulo interno de 92°13'; lado C-D de 16,01 m; a partir de "D" con un ángulo interno de 87°47'; lado D-A de 36,58 m; encerrando una superficie de 581,93 m²: lindando: lado A-B con Calle El Redentor, lado B-C con Parcela 016 Matricula N° 1.013.422 Cta. N° 2304-0485747-4, lado C-D con Resto de la Parcela 015 Matricula

N° 1.227.845 Cta. N° 2304-0485748-2, lado D-A con Parcela 036 D° 6902-F° 9419-T° 38-A° 1975 Cta. N° 2304-2072277-5; encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°23-04-0485748-2 y correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto.23, Ped. 04, Loc. 55, Circ. 40, Sec. 00, Mza. 086, Parc. 015, Subp. 000, inscripto en el Registro General de la Provincia con la Matrícula N° 1227845.

10 días - N° 605496 - s/c - 24/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "PITTALUGA, CORINA CECILIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9694717 que se tramita por ante el Juzg. C. C. C. de la ciudad de La Carlota 1era. Instancia a cargo del DR. RUBEN ALBERTO MUÑOZ – Secretaría N° 2 a cargo de la DRA. MARCELA CARMEN SEGOVIA se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. LA CARLOTA, 19/06/2025. Y VISTOS: -Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Corina Cecilia Pittaluga D.N.I. N° 25.497.894 del inmueble que a continuación se detalla: "Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como Pte. de Conc. 64 y 65 que según Expte 0584-006895/2016 se describe como: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 51'21" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 82,50 m (lado 1-2) colindando con camino público, desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8'39" hasta el vértice 3 mide 499,50 m (lado 2-3) colindando con parcela 276675-552989; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45'16" hasta el vértice 4 mide 82,50 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 403-2013; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 14'44" hasta el vértice inicial mide 499,35 m (lado 4-1) colindando con parcela 276709-552827, cerrando la figura con una superficie de CUATRO HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, inscripto en el Registro de la Propiedad con relación a la matrícula 1.644.182 departamento Juárez Celman. (19). Nomenclatura Catastral: 1907276692552908000.- Número cuenta: 1907-0091811-8. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, de los lotes y/o chacras referenciadas en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre

del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Silvina Segovia en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. De 1era. Instancia.-

1 día - Nº 605592 - s/c - 26/6/2025 - BOE

EDICTOS: 12228695 VELASCO, NELLY VICTORIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado Secretaria N° 2 María Alejandra Curiqueo, a cita y emplaza, en los autos caratulados: " 12228695 VELASCO, NELLY VICTORIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "al demandado Señor David Swartzmann Turkenich, sus herederos y/o sucesores o personas que se consideren con mejor derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley . Que los inmuebles objeto del juicio de usucapión, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: Lote de Terreno en forma pte de la Comunidad de Balumba en el lugar denominado "Aguas Azules" Pedanía Dolores, Dpto Punilla, Sección A designado como LOTE UNO de la MANZANA ONCE que mide 22 ms de fte por 43,44 ms de fondo; y linda: al N. y E. calle; al S. Lote 2 y al O. Lote 10. Superficie 955 ms 68 dms cdos. Inscripto en la Matrícula 1.411.668 en el Registro de la Propiedad. Designación Catastral 23-01-06-05-04-068-001. N° de impuesto inmobiliario provincial 2301-31180026. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de SARACHI AGUSTIN MARIO, argentino, nacido el 6/12/1955, mayor de edad, DNI N° 11.852.713, cuit 20-11.852.713-6, soltero, domiciliado en Battle Planas N° 817 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Dominio 100 % habiendo adquirido por Venta de fecha 9/12/2015. Escritura N° 466 autorizada por el

Registro N° 734 Escribano Osses de la Ciudad de Córdoba. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Plano confeccionado para acompañar juicio de Usucapión. La posesión afecta en forma única, total y coincidente, al Lote Oficial 1, de la Manzana Oficial 11, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 04, Manzana 068, Parcela 002, ubicado en la Calle Río Dulce N° 325, esq. Calle Río Paraná, del barrio Aguas Azules (Sección A), del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Pcia. de Córdoba; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.411.668, a nombre de SARACINI AGUSTIN MARIO (100 %), y empadronado en la cuenta n° 2301-3118002/6, a nombre del mismo. Plano confeccionado según las Resoluciones Normativas Vigentes de la Dirección General de Catastro. Los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos. -Las Medidas lineales están expresadas en metros. Antecedentes Relacionados .Planos y planchetas catastrales de la Municipalidad de Capilla del Monte; plano de Loteo N-772 del Año 1947, Loteo Aguas Azules (Sección A), Planos de Mensura de Posesión Exprés. Prov. N° 0033-62326/02 y 0033-45932/2009, archivados en la Dirección General de Catastro. El Plano fue confeccionado por el Ingeniero Gabriel Gustavo Brassioli y presentado en el Expediente Administrativo N° 0033-138983, Plano 23-02-138983 -2023 con fecha de Visación de 15 de agosto de 2023, por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. Se transcribe el decreto que ordena la medida: EXPEDIENTE SAC: 12228695 - VELASCO, NELLY VICTORIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Cosquín, 17/6/2025. Proveyendo a la presentación del Dr. Jorge Augusto Perla en carácter de patrocinante de la Sra. Nelly Victoria Velasco, de fecha 07/04/2025 y procesado por el SAC en el Despacho Diario de la Secretaría con fecha 07/04/2025: I) Por cumplimentado el pago de aportes. II) En su mérito, provéase por remisión la demanda de usucapión adjunta con fecha 05/04/2024: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1.411.668, Número de Cuenta 2301-3118002/6, nomenclatura catastral 2301060504068002, descripto como: "Lote de terreno: que forma pte. De la Comunidad de Balumba; en el lugar denominado "Aguas Azules"; Pedanía Dolores; Depto. Punilla – Sección "A" designado como LOTE UNO de la Mza. ONCE, superficie total 955,68 mt² que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al titular dominial Señor Agustín Mario Saracini, DNI N° 11.852.713, CUIT 20-11.852.713-6, para que en el término de tres días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio real y a los que surjan de los informes previos. III) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba. IV) Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. V) Cítense a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Señor Celaya Alberto. Notifíquese a la totalidad de los domicilios que surjan de los informes resultantes de las medidas preparatorias. VI) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad correspondiente y en el avisador de este Tribunal, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz. VIII) Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Hágase saber al compareciente que mediante "Resolución de presidencia nro. 7 del 14/11/2023"; se dispuso el cambio de modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia "Medidas Cautelares Web" a partir del 15/11/2023 a la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia de la Provincia con competencia Civil, Comercial y Familia por lo que deberá peticionar en forma la medida ordena precedentemente, debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.17 GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.17

6 días - Nº 605648 - s/c - 1/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Rio Cuarto, Sec. N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT, SUSANA INES Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 1260018" Notifica las siguientes resoluciones: SENTENCIA NRO.34 DEL 20/07/2023 ---I.-Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela María Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martin, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033 068825/2012. El terreno esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, pblo:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m², con una superficie edificada de 152,12m². Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniante Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dése copia. -;Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZA 1ra Instancia; AUTO N°363 del 13/11/2024: RESUELVO: I.- "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Susana Inés Breit, DNI 11.358.811, CUIL 27 11.358.811-5, argentina, nacida el 29 de agosto de 1954, con domicilio real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Marcelo Rodríguez; Yolanda Beatriz Breit, DNI 13.323.606, CUIL 27-13.323.606-1, argentina, nacida el 18 de junio de 1959, con domicilio

real en calle Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil soltera.; Estela María Breit, DNI 16.079.176, CUIL 23-16.079.176-4, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, con domicilio real en calle General Paz N° 391 de la localidad de Achiras, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Ramón Enrique Torres; Lidia Raquel Breit, DNI 17.679.478, CUIL 27-17.679.478-5, argentina, nacida el 21 de agosto de 1966, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 212 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Gabriel Alejandro Spizzirri; y Alicia Breit, DNI 10.661.419, CUIL 27-10.661.419-4, argentina, nacida el 21 de abril de 1953, con domicilio real en calle María Olguín N° 571 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, estado civil casada en sus primeras nupcias con Pedro Miguel Juan Pichetti; y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble 2) Tomar razón de la presente resolución en la sentencia aludida mediante anotación marginal en SAC. 3) Oportunamente, librese formulario registral respectivo al registro general de la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber.. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia; Y AUTO 52 del 26/03/2025: RESUELVO: 1.—Rectificar el RESUELVO del Auto N°363 de fecha 13/11/2024, y donde dice "Pedro Miguel Juan Pichetti" debe decir "Miguel Juan Pichetti" y donde dice "Córdoba N° 686 de la localidad de Achiras" debe decir "Suncho Huaico N° 1.466, Cosquín".3.-Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución.- Protocolícese y hágase saber. Fdo: LUQUE VIDELA, María Laura-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 605726 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, Secretaria a cargo de SAAVEDRA Celeste, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS - USUCAPIÓN"; expediente N° 8552323, ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RE-NANCÓ, 26/05/2025... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores y/o herederos de Juan José Viadero Guillén, respecto del inmueble de que se trata..." Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía ITALÓ, localidad de BUCHARDO, designado como LOTE 23, MANZANA OFICIAL 24, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 90°00' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 37,20 m. (lado D-A), colindando con calle Pueyrre-

dón; desde el vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 21,50 m. (lado A-B), colindando con parcela 01 a nombre de Cooperativa de Obras Servicios Públicos y Sociales de Buchardo, matrícula n° 1.472.383, cuenta n° 15-01-0524798/4; desde el vértice ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 37,20 m. (lado B-C), colindando con parte de la parcela 02 a nombre de Mirta Delia Rodriguez, matrícula n° 660.421, cuenta n° 15-01- 0666202/1; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 21,50 m. (lado C-D), colindando con parte de la parcela 17 a nombre de José Antonio Villarino, matrícula n° 203.920, cuenta n° 15- 01-0664763/3; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE 799,80 m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el protocolo de dominio N° 1471, Folio 2287, Tomo 10, Año 1986, N° de Cuenta 150100689920, Nomenclatura Catastral 1501010102008018. "...Imprímasele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC. – Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofíciense para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordéñese de oficio la anotación de litis

en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC... NOTIFÍQUESE" Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

10 días - N° 606222 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18 Nom. en lo Civ. y Com de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11516693 - MARCHETTI, ALEXIS DANIEL Y OTRO – USUCAPIÓN, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/06/2025. Proveyendo al escrito de fecha 28/03/2025, por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en la calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Pasaje Colom- bia N° 2936) de Barrio Yapeyú de esta ciudad, el que se encuentra inscripto en la Matrícula N° FR1325323 del Registro General de la Provincia a nombre de José Luis Merlo, de la Provincia de Córdoba, a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis Merlo, sus herederos y/o sucesores, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos, y a los colindantes del inmueble (art. 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítense por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P. C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.04, VILLADA Alejandro José - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2025.06.04. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/06/2025. Atento el error advertido procédase a rectificar el decreto que imprime trámite a la demanda con fecha 3/06/2025 en el siguiente sentido: donde dice "Municipalidad de Río Ceballos" debe decir

Municipalidad de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.09.-

10 días - N° 605546 - s/c - 28/7/2025 - BOE

El Señor Juez de la Inst. y Competencia Múltiple de Cura Brochero, Secretaría de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados "FAGGIONATO, CLAUDIO FERNANDO – USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 1524523, ha dictado la SENTENCIA NUMERO 86, de fecha 06/06/2025, mediante la cual ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Claudio Fernando Faggionato, argentino, nacido el 10 de junio de 1968, D.N.I N° 20.055.376, CUIL/Cuit N° 20-20055376-5, divorciado, con domicilio en Avenida Ader N° 1188, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 28 de julio de 2010, de un inmueble designado como Lote 2521-1741, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 1741, ubicado en el lugar Saca Tierra o Carrupachina, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice uno con rumbo Nor-Este, y desde el vértice 1 al vértice 2 mide 36,81 con ángulo en vértice 2 de 181°30'; desde el vértice 2 al vértice 3 mide 59,50 m con ángulo en 3 de 184°41'; desde el vértice 3 al vértice 4 mide 25,59 m con ángulo en 4 de 179°21'; desde el vértice 4 al vértice 5 mide 86,39 m con ángulo en 5 de 54°33'; desde el vértice 5 al vértice 6 mide 20,34 m con ángulo en 6 de 158°38'; desde el vértice 6 al vértice 7 mide 50,65 m con ángulo en 7 de 174°36'; desde el vértice 7 al vértice 8 mide 39,30 m con ángulo en vértice 8 de 201°22'; desde el vértice 8 al vértice 9 mide 51,76 m con ángulo en vértice 9 de 175°07'; desde el vértice 9 al vértice 10 mide 52,41 m con ángulo en vértice 10 de 62°48'; desde el vértice 10 al vértice 11 mide 67,20 m con ángulo en vértice 11 de 172°42'; desde el vértice 11 al vértice 12 mide 12,43 m con ángulo en vértice 12 de 189°57'; desde el vértice 12 al vértice 13 mide 5,82 m con ángulo en vértice 13 de 181°32'; desde el vértice 13 al vértice 14 mide 19,11 m con ángulo en vértice 14 de 179°46'; des-

de el vértice 14 al vértice 15 mide 30,96 m con ángulo en vértice 15 de 194°15'; desde el vértice 15 al vértice 16 mide 7,29 m con ángulo en vértice 16 de 155°18'; desde el vértice 16 al vértice 17 mide 10,32 m con ángulo en vértice 17 de 152°50'; y cerrando la figura desde el vértice 17 al vértice 1 mide 1,21 m con ángulo en 1 de 101°02'; y limita al Norte con Arroyo Los Sanjuaninos; al Oeste con Dominios F° 18731 Año 1988 Titular Mario Fernando Duran, F° 589 Año 2005 Titular Ricardo Morelli Lacarrubba y F° 49 Año 2006 Titulares Dolores Díaz Cornejo e Ignacio Díaz Cornejo (hoy convertido a Matrícula 1605420), en posesión de Alicia Fernández, parcela sin designación; al Sur con Camino Público y al Este con Arroyo Los Sanjuaninos; todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro metros cuadrados (1 Ha. 3844 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-56856/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0141915/7 a nombre de Fernando Chaves.- 2º) Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia atento que el informe N° 8680 del año 2016 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie sin designación inscripto con relación a los dominios N° 13.483 F° 18.731 del año 1988 a nombre de Mario Fernando Duran, N° 356 F° 589 del año 2005 a nombre de Ricardo Morelli Lacarrubba, y N° 29 F° 49 del año 2006 a nombre de Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo (Hoy Matrícula 1605420), y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 591 del 18/06/2024 sobre el inmueble Matrícula N° 1605420.- 4º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior," en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-

10 días - N° 606425 - s/c - 25/7/2025 - BOE

